TOMO 111 Montevideo, Viernes 23 de Junio de 1933 Núm. 8054

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se comunica a la Asamblea Deliberante que el Ministerio de Relaciones Exteriores hará uso de determinada facultad legal.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 31 de 1933. (*)

A la Asamblea Deliberante:

En cumplimiento de lo que determina el artículo 14 de la ley de 5 de Enero del corriente año, tengo el honor de poner en conocimiento de la Asamblea Deliberante que existiendo en este momento, únicamente saldos en los rubros del Ministerio de Relaciones Exteriores con los que deberán satisfacerse compromisos en el presente ejercicio económico de acuerdo con la naturaleza de los mismos, dicha Secretaría de Estado empezará a hacer uso de la cantidad que autorizó el párrafo segundo del citado artículo 14, a medida que las necesidades lo exijan y en la cantidad necesaria.

Reitero a esa Asamblea las seguridades de mi más alta consideración.—GABRIEL TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

2

Decreto. Se confía una misión de estudio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 30 de 1933. (*)

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confíase al señor Vicente Lapido la misión de estudiar en Alemania, Francia, Gran Bretaña e Italia la organización de las Escuelas de Deportes de Policía y de la Educación Física en general.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20.

3

Decreto. Se hace un nombramiento consular honorario

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 1.º de 1933.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Cónsul honorario de la República al señor Amabilio Martínez Pérez.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

4

Decreto. Se dispone el traslado de un Cónsul de distrito al Callao

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 1.º de 1933.

Considerando de interés público el envío de un Cónsul de profesión en Callao (Perú),
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase el Cónsul de distrito de 2.ª clase señor Alvaro Guillot Muñoz a desempeñar sus funciones consulares en Callao (Perú).

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

5

Decreto. Se nombra un Vicecónsul honorario en Liorna

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 1.° de 1933.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario de la República en Liorna al señor Agustín Elbano Anselmi.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc, —TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

6

Decreto. Se encarga de la Oficina consular en Bremen a un Cónsul honorario

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 1.° de 1933.

Hasta tanto pueda enviarse un Cónsul de profesión a Brema conforme lo dispone el artículo 14 de la ley de 11 de Noviembre de 1927,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° El señor Cónsul don Amabilio Martínez Páez estará al frente de la Oficina Consular en Bremen, hasta que se disponga el envío de un Cónsul de profesión conforme al artículo 14 de la ley antes citada.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc, —TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

7

Recepción Oficial del Ministro Residente de Hungría señor Andor de Wodianer de Maglod

Entrega de credenciales

El miércoles 14 de Junio de 1933, a las 17 horas y 30, el Señor Presidente de la República, Dr. Gabriel Terra, recibió en audiencia oficial al Señor Andor de Wodianer de Maglod, Ministro Residente de Hungría, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quedó reconocido.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto. Se hace una declaración sobre derechos, impuestos y patentes para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 19 de 1933.—Número 11387|932.

Vista esta gestión iniciada por la Dirección General de Impuestos Directos imponiendo a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, una patente de giro como "Introductor" (artículo 9.° de la ley de la materia);
Considerando: Que la gestión industrial de los entes del Estado, está eximida del pago de toda clase de impuestos que graven el ejercicio de sus funciones orgánicas;
Considerando: Que el artículo 4.° de la ley de 15 de Octubre de 1931, establece que el Directorio de este ente verterá a Rentas Generales el importe de los derechos, impuestos y patentes que graven las importaciones y exportaciones;
Oído el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y el señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, sólo verterá a Rentas Generales los derechos, impuestos y patentes determinados por el artículo 4.° de la ley de su creación de fecha 15 de Octubre de 1931, no procediendo el pago de ningún gravamen que afecte el ejercicio de su función.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

9

Decreto. Se adopta el uso de fórmulas para la declaración jurada de jubilados y pensionistas que exige el decreto-ley 8.974.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 19 de 1933.—Número 11932|933.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 20 de Abril del año en curso y con objeto de facilitar las declaraciones que por primera vez deben formular los jubilados, retirados y pensionistas;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Las Cajas de Jubilaciones y Pensiones a que se refiere el decreto de 20 de Abril próximo pasado, citarán a sus afiliados a fin de entregarles las fórmulas para la declaración jurada a que hace mención la disposición citada, las que debidamente firmadas, serán devueltas a la Dirección General de Impuestos Directos, Administraciones Departamentales de Rentas o Agencias de Rentas, según el domicilio del afiliado.
Art. 2.° La Dirección General de Impuestos Directos, proveerá a las Cajas expresadas las fórmulas referidas, en la cantidad necesaria.
Art. 3.° Las Cajas contribuirán en proporción de sus pasividades al pago de los gastos de impresión de las declaraciones, planillas y demás fórmulas de contralor.
Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel R. Bandín

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2523.

Vista la gestión del señor Manuel R. Bandín a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, en virtud de tener más de 60 años cumplidos de edad y contar con 41 años, 8 meses y un mes de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel R. Bandín con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.174.00.
Devuélvase, comuníquese y publíquese. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

11

Resolución. Se otorga jubilación a don Esteban Smoquina

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2358.

Vista la gestión del señor Esteban Smoquina a efecto de que se le otorgue jubilación como Carpintero de Ribera de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de tener más de 60 años cumplidos y contar, hasta Diciembre de 1932, con 30 años, 2 meses y 9 días de servicios, todo lo cual se comprueba en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Esteban Smoquina con derecho a disfrutar, de conformidad con

la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.087.20.
Devuélvase, comuníquese y publíquese. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don Ramón Marraco

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 8921|931.

Vista la gestión del señor Ramón Marraco, de 73 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del ex Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse imposibilitado físicamente para el trabajo y que dicha imposibilidad lo fué por acto directo de servicio, contando, hasta Febrero de 1932, con 17 años 6 meses y 2 días servicios efectivos, como se comprueba en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ramón Marraco con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 794.00.
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

13

Resolución. Se otorga jubilación a don Laudelino B. Barrios

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 7421|931.

Vista la gestión iniciada por don Laudelino B. Barrios, de 65 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación de acuerdo con el inciso A) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, como Guarda de 2.ª clase de la Receptoría de Aduana de Carmelo y por hallarse imposibilitado para continuar trabajando, según lo certifica el médico designado por la Caja Civil, contando, hasta el mes de Octubre de 1932, con 24 años, 7 meses y 12 días de servicios prestados, todo lo cual está probado en este expediente;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y lo informado por la Inspección General de Hacienda,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a don Laudelino B. Barrios la jubilación que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 684.40, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Devuélvase, comuníquese y publíquese. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

14

Resolución. Se otorga jubilación a don Andrés Parodi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2241.

Vista la gestión del señor Andrés Parodi, de 76 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de haber sido exonerado por razones de enfermedad el 20 de Noviembre de 1932 y contar, hasta dicha fecha, con 27 años, 4 meses y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual está probado en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Andrés Parodi con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 625.05.
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

15

Resolución. Se otorga jubilación a don José Dourado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 1275.

Vista la gestión del señor José Dourado, de 79 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de contar, hasta Diciembre de 1932, con 21 años de servicios y tener más de 60 años cumplidos de edad, como se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Dourado con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 575.40.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Ignacio Aneiros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2210.

Vista la gestión del señor Ignacio Aneiros a efecto de que se le otorgue jubilación como Secretario del Concejo Auxiliar de Libertad, en virtud de tener más de 60 años cumplidos de edad y contar, hasta Febrero del corriente año, con 28 años y 19 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ignacio Aneiros con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 561.05.
Devuélvase, comuníquese y publíquese. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

17

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Torres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 774.

Vista la gestión del señor Angel Torres, de 46 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex obrero de la Dirección de Saneamiento, en virtud de haber sido dado de baja por razones de enfermedad el 25 de Octubre de 1932, contando, hasta esa fecha, con 18 años, un mes y 26 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel Torres con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 528.53.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan D. Clivio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2014.

Vista la gestión del señor Juan Domingo Clivio, de 65 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Capataz-Albañil en las Construcciones Militares (Estado Mayor del Ejército), contando, hasta el 15 de Marzo de 1932, con 12 años y 7 días de servicios, y tener más de 60 años cumplidos de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Domingo Clivio con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 528.01, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

19

Resolución. Se otorga jubilación a doña Irma C. de Schnuberger

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2374.

Vista la gestión de la señora Irma Castagnino de Schnuberger, de 29 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enferma e imposibilitada de continuar en el ejercicio activo de Encargada de la Sección Utiles de la Dirección General del Registro del Estado Civil, contando, hasta el 17 de Enero de 1933, con 14 años, 10 meses y 13 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Irma Castagnino de Schnuberger con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 479.06.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Ventura

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2503.

Vista la gestión del señor Juan Ventura, de 79 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Facultad de Agronomía (Universidad), en virtud de contar, hasta el mes de Enero del corriente año, con 20 años, 10 meses y 20 días de servicios, y tener más de 60 años cumplidos de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Ventura con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 417.78.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

21

Resolución. Se otorga jubilación a don Santiago O. García

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2058.

Vista la gestión del señor Santiago Ormeño García, de 38 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como peón de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 4 de Enero de 1933, con 8 años y 25 días de servicios civiles y 9 años, 8 meses y 17 días amparados por la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Santiago Ormeño García con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 400.17, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 181.92, correspondiente a los servicios amparados por ella.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

22

Resolusión. Se otorga jubilación a don Adolfo Stella

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2137.

Vista la gestión del señor Adolfo Stella, de 40 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el desempeño de su cargo y contar con 12 años y 12 días de servicios, todo lo cual se comprueba en este expediente;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Adolfo Stella con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 329.27.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

23

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Suárez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.

Vista la gestión de don Luis Suárez, de 74 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación de acuerdo con el inciso A) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, como Correísta de la Administración General de Correos y Telégrafos en el Departamento de Rivera y por contar, hasta el mes de Enero de 1932, con 12 años, 2 meses y 6 días de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a don Luis Suárez la jubilación que solicita con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposi-

ciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 176.01.

Devuélvase, publíquese y comuníquese. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

24

Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos Navas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 8558|931.

Vista la gestión del señor Carlos Navas, de 70 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Procurador de Impuestos de Canelones, en virtud de contar con 10 años, 4 meses y 26 días de servicios y tener más de 60 años cumplidos de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos Navas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 124.86.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

25

Resolución. Se otorga pensión a don José Adhumeau

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 1795.

Vista la gestión del señor José Adhumeau, de 78 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de padre del ex jubilado don Próspero Adhumeau, fallecido en el goce de ese derecho el 25 de Junio de 1930, como se comprueba con la partida adjunta;

Resultando: Que el peticionario es de estado viudo, carece de recursos y se encuentra imposibilitado físicamente para trabajar y que, en consecuencia, está amparado por el artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por el señor José Adhumeau con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 120.00.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

26

Resolución. Se modifica la jubilación de don Reynaldo Cambieri

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2008.

Vista la gestión del señor Reynaldo Cambieri a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 16 de Agosto de 1932, teniéndosele en cuenta para ello un nuevo período de un año, 7 meses y 14 días de servicios, que se detallan en la foja adjunta;

Resultando: Que cuando se le otorgó la jubilación se le tuvieron en cuenta 15 años, 4 meses y 21 días de servicios civiles y 12 años amparados a la Caja de Servicios Públicos y que con los que ahora acredita arrojan un total de 17 años y 14 meses de servicios civiles y 12 años particulares;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Modificar la resolución de 16 de Agosto de 1932, declarando que el señor Reynaldo Cambieri tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 701.21, en sustitución de la de $ 648.53 que actualmente percibe.

La Caja de Servicios Públicos continuará reintegrando a la Civil la suma anual de $ 156.00, que le corresponde por los servicios que le reconoció al peticionario.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

27

Resolución. Se modifica la jubilación a don Saturnino Ferreira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 579.

Vista la gestión de don Saturnino Ferreira, de 75 años de edad, a efecto de que le sea reformada la jubilación que se le concedió en Octubre 29 de 1923, como Correísta de la Administración General de Correos y Telégrafos y con 24 años y un mes de servicios, tomándosele en cuenta los nuevos servicios que ha prestado hasta Octubre de 1932, en esas mismas funciones, con los cuales se elevan a 33 años y 8 meses los servicios que ha prestado, todo lo cual está probado en este expediente;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Declarar que don Saturnino Ferreira en su calidad de jubilado tiene derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 900.00, en sustitución de la que actualmente percibe.

Devuélvase, comuníquese y publíquese. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Luciano Franco

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2273.

Vista la gestión del señor Luciano Franco, de 71 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Teniente Alcalde del 2.° distrito de la 5.ª sección de Soriano, en virtud de contar, hasta el 26 de Enero de 1933, con 22 años, 8 meses y 16 días de servicios, y tener más de 60 años cumplidos de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luciano Franco con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 227.11.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don Claudio Carballo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 6800|931.

Vista la gestión del señor Claudio Carballo a efecto de que se le otorgue jubilación como jornalero de la Dirección de Hidrografía, en virtud de tener 77 años de edad y contar con 3 años, 9 meses y 14 días de servicios;

Resultando: Que el peticionario ingresó a la Administración Pública en el año 1872 y prestó servicios hasta 1877, pero que éstos, de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838, no le dan derecho a ninguna asignación, por cuanto no llegan al mínimun de 10 años exigidos por dicha ley;

Considerando: Que de acuerdo con la excepción establecida en el apartado B) del artículo 3.° de la ley de 6 de Febrero de 1925, puede prescindirse de los servicios que el peticionario prestó con anterioridad al año 1876 y, por

lo tanto, declarársele regido de acuerdo con las disposiciones de la mencionada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno y oída la Caja Civil y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Claudio Carballo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

80

Resolución. Se otorga pensión a doña María E. Borges de Pittamiglio e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 1988.

Vista la gestión de la señora María Esther Borges de Pittamiglio y los menores Amílcar J., Carlos E. y Eduardo A. Pittamiglio, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos del ex Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno, don Eduardo Pittamiglio Bouquet, fallecido en el ejercicio de su cargo el 25 de Setiembre de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 12 años, 8 meses y 12 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Esther Borges de Pittamiglio y sus expresados hijos con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 448.37.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

81

Resolución. Se otorga pensión a doña Concepción P. de Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2461.

Vista la gestión de la señora Concepción Pérez de Silva, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Rufino Mercedes Silva, fallecido en el goce de ese derecho el 17 de Noviembre de 1932, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Concepción Pérez de Silva, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 420.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

82

Resolución. Se otorga pensión a doña Magdalena Ardissono de Ferrari e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2438.

Vista la gestión de la señora Magdalena Ardissono de Ferrari y Rosa María Ferrari a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija del ex jubilado don Victorio Ferrari, fallecido en el goce de ese derecho el 26 de Noviembre de 1932, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Magdalena Ardissono de Ferrari y su expresada hija, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 306.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

83

Resolución. Se otorga pensión a doña Luisa Volani de Pizzini

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 1595.

Vista la gestión de la señora Luisa Volani de Pizzini, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex peón del Concejo Departamental de Montevideo, don César Pizzini, fallecido en el ejercicio de su cargo el 23 de Enero de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 20 años y 5 días de servicios civiles más 2 años, 2 meses y 9 días de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en este expediente;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señor Luisa Volani de Pizzini, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 274.78, debiendo la Caja de Servicios Públicos reintegrar a la Civil, la suma anual de $ 11.58, que le corresponde por los servicios que le reconoció al causante.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

84

Resolución. Se otorga pensión a doña María E. Vítola de Arenas e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 1192.

Vista la gestión de la señora María Esther Vítola de Arenas y María Esther Arenas, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija del ex empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, don Juan J. Arenas, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 24 de Abril de 1932, contando, hasta Marzo del mismo año, con 9 años, 2 meses y 23 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Esther Vítola de Arenas y su expresada hija, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 236.84.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

85

Resolución. Se otorga pensión a doña María R. Peralta de Fernández e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.

Vista la gestión de la señora María R. Peralta de Fernández y José P., Alba R., Julio C., María D., María J. y

Luis A. Fernández, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos del ex Auxiliar de Desembarco de Inmigración, don José Pedro Fernández, fallecido en el ejercicio de su cargo el 26 de Agosto próximo pasado, contando, hasta esa fecha, con 18 años, 5 meses y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María R. Peralta de Fernández y sus expresados hijos, con derecho a una una asignación anual de $ 184.47, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

36

Resolución. Se otorga pensión a doña Juana Risso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 6908|931.

Vista la gestión de doña Juana Risso, soltera, de 53 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del Servidor de la Independencia, don José Silva, de acuerdo con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que el abuelo de la peticionaria prestó servicios dentro del período establecido en el artículo 1.o de la ley primeramente citada y que ésta ha probado el parentesco invocado, así como su carencia de recursos, estado civil y edad;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación e Inspección General de Hacienda,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultados extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Juana Risso, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 180.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.o de la citada ley y será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

37

Resolución. Se otorga pensión a doña María M. R. de Rada Ibáñez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 9374|931.

Vista la gestión de la señora María Marta Rodríguez de Rada Ibáñez, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del ex Servidor de la Independencia don Estanislao Rodríguez, de acuerdo con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que el abuelo de la peticionaria prestó servicios dentro del período a que se refiere el artículo 1.° de la ley primeramente citada;

Resultando: Que la interesada es de estado viuda, carece de bienes, tiene la edad requerida por la ley y percibe la pensión a la vejez;

De acuerdo con los informes de la Contaduría General de la Nación e Inspección General de Hacienda,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Marta Rodríguez de Rada Ibáñez, con derecho a disfrutar de conformidad con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 180.00 sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.o de la ley últimamente citada y quedando sin efecto la pensión a la vejez que percibe.

Dicha asignación deberá ser liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a quienes corresponda, expídase la cédula respectiva, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

38

Resolución. Se otorga pensión a doña María M. Aguiar Acosta y Lara y otra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 9265|931.

Vista la gestión de las señoritas María Mercedes Aguiar Acosta y Lara y María Estela Constantina Aguiar, ambas solteras, de 48 y 46 años de edad, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de nietas del Servidor de la Independencia, don José Manuel Aguiar, de acuerdo con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que el abuelo de las peticionarias prestó servicios dentro del período a que se refiere el artículo 1.° de la ley citada en primer término;

Resultando: que las peticionarias, por no tener la edad requerida por la ley se ampararon al artículo 3.° del decreto de 24 de Noviembre de 1931, en virtud de encontrarse imposibilitadas físicamente para trabajar, expresando el Consejo de Salud Pública que las interesadas no son aptas para trabajar y que en consecuencia tienen derecho a obtener el beneficio que solicitan;

Resultando: Que la interesada de nombre María Estela Constantina Aguiar, disfruta de una renta mensual de trece pesos que le produce unos títulos de su propiedad y que, por lo tanto, dicha suma debe ser rebajada de la asignación que le corresponde;

De acuerdo con los informes de la Contaduría General de la Nación e Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas María Mercedes Aguiar Acosta y Lara y María Estela Constantina Aguiar, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 180.00 a la primera, y a la segunda, una asignación anual de $ 24.00 en virtud de la renta mensual de trece pesos que disfruta, sujetas a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de la citada ley y deberán ser liquidadas desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

39

Resolución. Se otorga pensión a doña Isidora A. Velazco Silva y otras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 4423|930.

Vista la gestión de las señoritas Isidora Aurora, Petrona Primitiva y Emilia Velazco Silva, a efecto de que se les acuerde pensión como nietas del ex Servidor de la Independencia, don Gerónimo Silva, de acuerdo con las disposiciones de las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Marzo de 1931;

Resultando: 1.o Que el abuelo de las peticionarias prestó servicios dentro del período a que se refiere el artículo 1.o de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

2.o Que las peticionarias han justificado el parentesco que invocan y que tienen la edad requerida por el inciso A) de la ley de 20 de Octubre de 1931;

3.o Que la justicia de la República Argentina, por intermedio del Juzgado de Paz de la 21.a sección de la ciudad de Buenos Aires, certifica que las postulantes carecen de bienes y que no perciben remuneración alguna del Gobierno de aquella nación;

Considerando, por lo expuesto, que las peticionarias están en las condiciones exigidas por las mencionadas leyes para gozar de la pensión que solicitan;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder la pensión solicitada por las señoritas Isidora Aurora, Petrona Primitiva y Emilia Velazco Silva con derecho al goce de una asignación anual de $ 180.00, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931. Dicha asignación será liquidada desde la fecha de esta resolución y estará sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.o de la ley últimamente citada.

Comuníquese, publíquese, expídase a las interesadas copia certificada de esta resolución y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

40

Resolución. Se otorga pensión a doña Beatriz D. de Barone

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 9267|931.

Vista la gestión de la señora Marta Beatriz Días de Barone, viuda, de 59 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del Servidor de la Independencia, don Juan Navarro, de acuerdo con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que el abuelo de la peticionaria prestó servicios dentro del período a que se refiere el artículo 1.° de la ley mencionada en primer término;

Resultando: Que la peticionaria es viuda, tiene la edad requerida por la ley y que ha probado el parentesco invocado, así como la carencia de recursos;

De acuerdo con los informes de la Contaduría General de la Nación e Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Marta Beatriz Días de Barone, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 180.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.o de la mencionada ley y deberá ser liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

41

Resolución. Se otorga pensión a doña Natalia C. del Carmen Rojas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 7346|931.

Vista la gestión de doña Natalia Clotilde del Carmen Rojas, soltera, de 58 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del Servidor de la Independencia, don Juan Ramón Rojas, de acuerdo con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y Octubre 20 de 1931;

Resultando: Que el abuelo de la peticionaria prestó servicios dentro del período a que se refiere el artículo 1.° de la ley mencionada en primer término;

Resultando: Que la peticionaria tiene la edad requerida por la ley y que ha probado el parentesco invocado, así como su carencia de recursos;

De acuerdo con los informes de la Contaduría General de la Nación e Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Natalia Clotilde del Carmen Rojas, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 180.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.o de dicha ley. Dicha asignación será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

42

Resolución. Se otorga pensión a doña Juliana C. Castro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 9363|931.

Vista la gestión de la señora Juliana Cipriana Castro, de 54 años de edad, de estado soltera, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del Servidor de la Independencia, don Antonio Castro, de acuerdo con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que el abuelo de la peticionaria prestó servicios dentro del período a que se refiere el artículo 1.° de la ley citada en primer término;

Resultando: Que la peticionaria tiene la edad requerida por la ley, es soltera y carece de recursos y ha comprobado el parentesco invocado;

De acuerdo con los informes de la Contaduría General de la Nación e Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Juliana Cipriana Castro, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de pesos 180.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.o de la citada ley y que deberá ser liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

43

Resolución. Se otorga pensión a doña Inocencia V. Sainz de Castellanos y doña Hipólita Sainz de Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 9090|931.

Vista la gestión de las señoras Inocencia V. Sainz de Castellanos e Hipólita Sainz de Rodríguez, ambas de estado viudas, de 70 y 62 años de edad, respectivamente, a efecto de que se les conceda pensión de acuerdo con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931, en su calidad de nietas del ex Servidor de la Independencia don Serapio Sainz;

Resultando: Que el causante de las peticionarias prestó servicios dentro del período a que se refiere el artículo 1.o de la primeramente citada, como se comprueba en el informe de fojas tres, del Estado Mayor del Ejército;

Considerando: Que las interesadas han comprobado el parentesco invocado, como asimismo la carencia de recursos y la identidad del causante;

De acuerdo con los informes de la Contaduría General de la Nación e Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoras Inocencia V. Sainz de Castellanos e Hipólita Sainz de Rodríguez, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 180.00 a cada una, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.o de la mencionada ley y liquidadas desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

44

Resolución. Se otorga pensión a doña Gervasia Martínez y se niega a doña Teodora B. Martínez de Herbert

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 5586|931.

Vista la gestión de doña María Gervasia Martínez, de 54 años de edad, y de estado soltera, y doña Teodora B. Martínez de Herbert, de 44 años, casada, solicitando se les conceda pensión como nietas del ex Servidor de la Indepen-

dencia, don Marcos García, de conformidad con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y Octubre 20 de 1931;

Resultando: Que el abuelo de las peticionarias prestó servicios dentro del período a que se refiere el artículo 1.o de la ley primeramente citada;

Resultando: Que doña María Gervasia Martínez es soltera, carece de bienes y tiene la edad requerida por la ley y que doña Teodora Martínez de Herbert es casada y solamente tiene 44 años de edad, y por lo tanto no tiene derecho a obtener el beneficio que solicita;

De acuerdo con los informes de la Contaduría General de la Nación e Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.o Declarar que la señora Teodora B. Martínez de Herbert, no tiene derecho a la pensión que solicita.

2.o Otorgar la pensión solicitada por doña María Gervasia Martínez, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 180.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.o de la mencionada ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

45

Resolución. Se otorga pensión a doña Isabel Pérez de Vilardebó y se niega a otras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 3769|930.

Vista la gestión de las señoras Isabel Pérez de Vilardebó de 74 años de edad, Estanislada Pérez de Escalante, de 62 años y Celmira Pérez de Marmontel, de 60 años, solicitando se les conceda pensión como nietas del ex Servidor de la Independencia don José María Morales, de conformidad con lo dispuesto por las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que el abuelo de las peticionarias prestó servicios dentro del período a que se refiere el artículo 1.º de la ley mencionada en primer término;

Resultando: Que doña Isabel Pérez de Vilardebó es de estado viuda, según certifica la partida agregada a fojas 37, carece de bienes, tiene la edad requerida por la ley y percibe la pensión a la vejez y que las otras dos son de estado casadas, según sus propias declaraciones obrantes a fojas 23, 23 vuelta y 24 de este expediente;

Considerando, por lo tanto, que la única de las postulantes que tiene derecho a la pensión solicitada es doña Isabel Pérez de Vilardebó;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.o Declarar que las señoras Estanislada Pérez de Escalante y Celmira Pérez de Marmontel, no tienen derecho a la pensión que solicitan.

2.o Conceder la pensión que solicita doña Isabel Pérez de Vilardebó, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931, de una asignación anual de $ 180.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.o de la ley últimamente citada, y quedando sin efecto la pensión que percibe por intermedio del Instituto de Pensiones a la Vejez. Dicha asignación será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, expídase copia de esta resolución a la interesada y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

46

Resolución. Se otorga pensión a doña Tomasa Gianoli de Odera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2871.

Vista la gestión de la señora Tomasa G. de Odera y Elida D., Horfilia, Inés y Juana Odera, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijas del ex jubilado don Inocencio Odera, fallecido en el goce de ese derecho el día 14 de Enero de 1933;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Tomasa Gianoli de Odera y sus expresadas hijas con derecho a una asignación anual de $ 168.78, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925. En dicha asignación está incluída la suma que deberá servir la Caja de Servicios Públicos.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos. — Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

47

Resolución. Se otorga pensión a doña Elisa Acosta de Acosta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2701.

Vista la gestión de la señora Elisa Acosta de Acosta, a efecto de que se otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Tito Acosta, fallecido en el goce de ese derecho el día 31 de Diciembre de 1932, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Elisa Acosta de Acosta, con derecho a una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos. — Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

48

Resolución. Se otorga pensión a doña Prudencia Pérez de Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2096.

Vista la gestión iniciada por doña Prudencia Pérez de Díaz, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Gabino Díaz, fallecido el 6 de Noviembre de 1925, contando con 8 años, un mes y 14 días de servicios efectivos;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Prudencia Pérez de Díaz, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos. — Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

49

Resolución. Se otorga pensión a doña María C. de Facal e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 1288.

Vista la gestión de la señora María C. de Facal y María Delia y Erida Esther Facal, a efecto de que se les conceda pensión como viuda e hijas del ex empleado del Concejo de Administración de Montevideo, don Feliciano Facal, fallecido el día 28 de Marzo de 1929, contando con 7 años, 5 meses y 23 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María C. de Facal y sus expresadas hijas, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos. — Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

50

Resolución. Se otorga pensión a doña Julia A. Tugginer

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 9 de 1933.—Número 9015|931.

Vista la gestión de la señorita Julia Alina Tugginer, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hermana soltera del ex Correísta don Alfredo Tugginer, fallecido en el ejercicio de su cargo el 18 de Agosto de 1931, contando, hasta esa fecha, con 16 años, 6 meses y 18 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que se ha probado debidamente, que la subsistencia de la peticionaria, estaba a cargo de su extinto hermano;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Julia Alina Tugginer, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos. — Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

51

Resolución. Se otorga pensión a la menor Angela Justiniana de Paula Araújo y hermano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 2338.

Vista la gestión de los menores Angela Justiniana y Juan Francisco de Paula Araújo, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos naturales reconocidos del ex jornalero del Concejo de Administración de Soriano, don Francisco de Paula Araújo, fallecido el 19 de Febrero de 1929 y que contaba, hasta Enero de 1925, con 7 años 8 meses y 20 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Angela Justiniana y Juan Francisco de Paula Araújo, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos. — Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

52

Resolución. Se otorga pensión a doña Lázara Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 9448|931.

Vista la gestión de doña Lázara Fernández, de estado soltera, de 53 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión, de acuerdo con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931, en su calidad de nieta del Servidor de la Independencia, don Bernardo Fernández, quien prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de la ley citada en primer término;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Lázara Fernández, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar de la aplicación del artículo 1.o de dicha ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva, publíquese y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

53

Resolución. Se declara el monto de la pensión de doña Justa Toribio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 3410.

Vista la gestión de la señorita Justa Toribio, a efecto de que se le otorgue el acrecimiento de pensión que disfrutaba en común con su señorita hermana, doña Rosario Toribio, que falleció en el goce de ese derecho el 19 de Mayo próximo pasado, según partida adjunta;

Resultando: Que con fecha Noviembre 29 de 1905 se les otorgó a las expresadas señoritas la pensión que disfrutan, con arreglo a las disposiciones de la ley de 5 de Mayo de 1838, la que por efecto de la ley de 26 de Abril de 1920, fué elevada a $ 1.170.00 anuales;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

La Contaduría General de la Nación, continuará liquidando a nombre de la señorita Justa Toribio, la pensión de $ 1.170.00 anuales que disfrutaba en común con su hermana fallecida, doña Rosario Toribio.

Devuélvase a sus efectos, publíquese y comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

54

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a doña Lucía M. Corena y otras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 3258.

Vista la gestión de las señoritas Lucía María, Clementina, María Jacinta y Margarita Corena, a efecto de que se les otorgue el traspaso de pensión que disfrutaba su señora madre doña Juana Galli de Corena, que falleció en el goce de ese derecho el 1.o de Enero del corriente año, como se comprueba con la partida adjunta;

Resultando: Que la causante fué declarada pensionista civil de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, con una asignación anual de $ 666.47, cuya pensión se atendió por Rentas Generales por estar comprendida en las disposiciones de la ley de 22 de Julio de 1911;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el traspaso de pensión solicitado por las señoritas Lucía María, Clementina, María Jacinta y Margarita Corena, con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 666.47, la que se continuará liquidando por Rentas Generales, conforme a lo dispuesto por la ley de 22 de Julio de 1911.

Vuelva a la Contaduría General a sus efectos, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y expídase copia de esta resolución a favor de las interesadas. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

55

Decreto. Se amplían las disposiciones del decreto 9.041 sobre censura y libertad para la emisión del pensamiento por la prensa, etc.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 18 de 1933.—Número 428|933.

En la convicción de que los partidos que han proclamado la abstención tienen el propósito de infundir en el ánimo público la creencia de que el orden será alterado antes de la elección del 25 de Junio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con el asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.º Ampliar el decreto de Mayo 19 que se mantiene en vigor con el siguiente agregado:

"Prohíbese la publicación de noticias o comentarios que se relacionen con hechos de cualquier naturaleza, que se refieran directa o indirectamente, a presuntas alteraciones del orden, así como la determinación de las personas civiles o militares a quienes se atribuya intervención en ellas."

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

56

Decreto. Se amplía el plazo para la inscripción de promesas de enajenaciones de inmuebles a plazos en el Registro Unico.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 19 de 1933.—Número 3031|928.

Vista la nota del señor Director del Registro General de Embargos, dando cuenta que el 17 del corriente vence el tercer plazo acordado por resolución superior del 16 de Diciembre próximo pasado para inscribir en el Registro las promesas de enajenaciones de inmuebles a plazo o transmisión de esas promesas;

Resultando: Que el señor Registrador hace notar que la lentitud con que se efectúan esas inscripciones con evidente perjuicio de los intereses que la ley relativa a las mismas ha querido tutelar, atribuyendo ese hecho a la actual situación económica, lo que ha imposibilitado probablemente a los adquirentes para estar al día en el pago de sus prestaciones a fin de poder inscribir sus respectivas promesas, de modo de acogerse a los beneficios que las acuerda la ley del 17 de Junio de 1931;

Considerando conveniente contemplar los intereses de los adquirentes de esos inmuebles a fin de que puedan regularizar su situación;

Atento a que el artículo 52, inciso 3.º de la ley citada autoriza al Poder Ejecutivo para extender el plazo de la inscripción;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Prorrogar por seis meses, y a regir desde el 18 del corriente, el plazo acordado por el artículo 52 de la ley de 17 de Junio de 1931 a fin de inscribir en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos o de transmisión de las mismas, los compromisos otorgados con anterioridad a la promulgación de aquella ley.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

57

Decreto. Se integra la Comisión que debe revisar lo que se refiere a disposiciones sobre menores abandonados

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 19 de 1933.—Número 354|933.

Siendo necesario integrar la Comisión designada el 28 de Abril próximo pasado, para revisar la legislación relativa a menores material o moralmente abandonados, la que ha quedado desintegrada con motivo de haberse ausentado del país en misión oficial, el Presidente de la misma, doctor don Luis Morquio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y de acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase para integrar la referida Comisión al doctor Víctor Escardó Anaya.

Art. 2.º Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

58

Decreto. Se integra la Comisión que debe revisar los textos de Historia

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 19 de 1933.—Número 3769|927.

Considerando conveniente integrar con nuevos elementos que se han destacado en el profesorado y en la crítica de la historia, la Comisión designada por decreto del 30 de Mayo último para estudiar las correcciones de los errores que contienen los textos de la historia nacional;

Atento a que el señor Ariosto González no acepta dicha comisión por impedírselo múltiples ocupaciones de otro orden;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y de acuerdo con la Junta Asesora de Gobierno,

DECRETA:

Desígnase para integrar la expresada Comisión a los señores doctor José Pedro Varela, don Simón L. Lucuix y don Blas Martínez.

Comuníquese a quienes corresponda y publíquese. — TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

59

Decreto. Se sustituye un miembro de la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 17 de 1933.—Número 251|915.

Vistos: Y no habiéndose hecho cargo del puesto de miembro de la Comisión Nacional de Educación Física el doctor Efrain González Conzi que fuera designado por decreto de 28 de Abril próximo pasado;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.º Declárase cesante en el cargo de miembro de la Comisión Nacional de Educación Física al doctor Efrain González Conzi.

2.º Nómbrase, por todo el período legal, miembro de la Comisión Nacional de Educación Física al doctor Juan B. Bado.

3.º Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 2 de Junio de 1933.

1—Mensaje a la Asamblea Deliberante para comunicar que el Ministerio de Relaciones Exteriores comenzará a hacer uso de la cantidad autorizada por el artículo 14 de la ley de 5 de Enero del presente año (firmado con fecha 31 de Mayo).

2 y 3—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (firmados con fecha 1.o).

4—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito, de segunda clase, señor Alvaro Guillot Muñoz, pase a desempeñar sus funciones en Callao (firmado con fecha 1o.).

5—Decreto de nombramiento del señor Amabilio Martínez Páez en calidad de Cónsul honorario (firmado con fecha 1.o).

6—Decreto de nombramiento del señor Agustín Elbano Anselmi en calidad de Vicecónsul honorario en Liorna (firmado con fecha 1.o).

7—Decreto por el que se establece que el señor Cónsul don Amabilio Martínez Páez estará al frente de la Oficina Consular en Bremen (firmado con fecha 1.o).

8 y 9—Patentes consulares extendidas a los señores Guillot Muñoz y Anselmi (firmadas con fecha 1.o).

10—Decreto por el que se confía una misión de estudio en Europa al señor Vicente Lapido (firmado con fecha 30 de Mayo).

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 1.370.00, importe de las compensaciones de la Comisión de Límites, por Mayo transcurrido (firmada con fecha 30 de Mayo).

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 105.00, importe de diez ejemplares de la obra histórica sobre el Departamento de Paysandú por Juan J. Alonzo.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 14 de Junio de 1933

Trámite administrativo—Presidencia de la República informes sobre una muerte de un súbdito español. Jefatura de Policía contra el Juez de Paz de la 2.a sección de Salto, denuncia. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó a la justicia brasileña en causa criminal por homicidio. Exhorto de la justicia brasileña en causa criminal por homicidio. Alberto C. Mullín, denuncia. Presidencia de la República, mensaje sobre expedición de certificados de pobreza por los Juzgados de Paz (se manda dirigir circular a los respectivos Juzgados). Presidencia de la República, solicita un documento que existe en el Tribunal de 1.er turno. Mensaje de la Presidencia de la República sobre obreros que deben trabajar en las obras públicas. Antecedentes sobre Alcaldía del 1.er distrito de la 1.a sección de Paysandú. Presidencia de la República, denuncia contra el escribano Gilberto Montero Bustamante. Carlos Milber, solicitud. Juez Letrado Departamental de Rivera contra el de Paz de la 2.a sección, denuncia. El Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, eleva actuaciones sobre incidente habido en sus oficinas. Exposición de Secretaría sobre varios rubros de la Corte. Escribanos Lisandro J. Suárez, de Treinta y Tres. J. M. Cardozo Clavell y Pedro Méndez Vallony, revisación de sus protocolos. Relaciones mensuales: Durazno, Departamental 2.o, Colonia, Crimen 1.o, Paysandú Correccional, Comercio 2.o, Crimen 2.o, Correccional 2.o, Comercio 1.o: expedientes para sentencia: San José, Colonia, Durazno: causas en estado de sumario. Civil 2.o, Flores, Canelones, Crimen 1.o, San José, Soriano, Instrucción 3.o, Civil 1.o: depósitos judiciales. Exhorto de la justicia argentina en juicio por cobro de pesos y otro de la brasileña en causa criminal por delito de homicidio (elevados por la Presidencia de la República, se mandan remitir al Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno y Departamental de Rivera para su diligenciamiento). Antecedentes sobre protocolos del escribano Ademar Magallanes. Julio Estavillo y otro, solicitud. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres a la justicia brasileña en causa criminal por homicidio. Pedro Grille González, investidura de escribano público. Doctor Alfredo García Morales y otros, denuncia. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un homicida (se pide a la Presidencia de la República, ponga al requerido a disposición de la Corte). Propuestas de empleados para los Juzgados Letrados Departamental de 1.er turno, Civil 2.o turno, Civil 3.er turno, Nacional de Hacienda y Depósito Judicial de Bienes Muebles. Renuncia del Oficial 1.o del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda don Eduardo Villegas Suárez (aceptada). Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 17; ídem denegados, 4.

Trámite judicial — Causas criminales consultadas por Juzgados Letrados: 32.

Interlocutorias — Sucesión de Ema Pereda (la Corte dictó sentencia de tercera instancia en el incidente relativo al impuesto de herencias que debe satisfacer como legataria la Asociación "León XIII" venido en apelación a la Corte en mérito a la interpuesta por el apoderado de dicha Asociación contra el auto del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno. La Corte por unanimidad por los fundamentos y consideraciones expuestos en su fallo confirma el auto apelado y manda devolver el juicio al Tribunal de su procedencia a los efectos consiguientes.

Definitivas—León Pérez contra Schwarzembach, Huber y Compañía. Ramón Bayarres contra Pedro Sela García, recurso extraordinario de nulidad notoria. (Se procedió a calificar el grado declarándose que no daba entrada a los recursos deducidos, con costas al recurrente. Se manda devolver los autos al inferior, previa tasación y pago de costas.

Movimiento habido — Oficios librados, 14; ídem telegramas, 7; acuerdo, 1; legalizaciones, 5; relaciones quincenales, 36; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21; acordada, una. — Fermín Garicoits, Secretario.

Número 1592. — En Montevideo a catorce de Junio de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Pedro Aladio, Presidente, don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos en el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, por lo que resta del corriente año, a los señores: Gregorio Aznares, Francisco Beramendi, José Cassarino, Roberto Dupit, Ignacio Etchart, doctor Carlos Ferrés, Hilario Garayalde, Gregorio S. Hoz, Carlos Liprandi, Alberto Morales, Cayetano Percontino, Mario Real de Azúa, Bernabé Rodríguez Anido, Armando J. Staricco, Carlos Triay, Jacobo Tirelli, doctor Carlos A. Vilaró Rubio y Enrique Wilson.

Que nombra también Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 7.a sección del Departamento de Maldonado, a don Carlos Rodríguez Alegre.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Pinto votó, respecto de la expresada Tenencia Alcaldía, porque se pidiera la propuesta respectiva.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Alta Corte de que certifico. — Aladio. — Pinto. — Martínez. — Méndez del Marco. — Guani. — Fermín Garicoits, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de Junio de 1933

Alejandro Pérez, oriental, 42 años, casado, Hospital Militar.

Benjamina Valdez de Pereda, oriental, 75 años, viuda, Yaguarón 1519.

María González de Améndola, argentina, 44 años, casada, Avenida General Flores 2188.

Floro Méndez Wagner, oriental, 28 años, soltero, Presidente Giró 2490.

Inés Blacklok Petterson de Mc. Coll, brasileña, 77 años, viuda, Ejido 1031.

Diego Allende Rubio, oriental, 49 años, soltero, Soriano 1581.

José Martucelli, italiano, 52 años, casado, Hospital Maciel.

Justa Artigas de Favaro, oriental, 77 años, viuda, Victoria 3009.

Luis Srodelle Saibene, italiano, 74 años, casado, Cerro Largo 1886.

Arnoldo Héctor de León, oriental, 39 años, casado, Ejido 1180.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECCION AVISOS

TOMO 111 Montevideo, Viernes 23 de Junio de 1933 Núm. 8054

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir 279.300 kilos de pan y 90.550 kilos de galleta para atender los consumos de las Unidades del Ejército, Armada, Capitanía General de Puertos y Cantinas, por un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1933, a las 15 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Jn.22-9500-v.jl.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 174.400 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército, Armada y Capitanías destacadas o que se destaque en Montevideo, por un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Jn.22-9499-v.jl.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 13.000 lamparillas eléctricas para los suministros reglamentarios del Ejército, Armada y Capitanía.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Jn.19-9417-v.jn.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 4.000 kilos de aceite castor, 500 kilos de aceite mineral denso y 500 kilos de aceite mineral liviano, con destino a la Escuela Militar de Aviación, por un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Jn.15-9320-v.jn.26.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar la cantidad de doscientas mil ampollas de vidrio con inscripción, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo el Contador de la Institución y el suscrito, el día 30 de Junio actual, a la hora 10. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración, S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) Jn.21-9472-v.jn.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBROS Y LIBRETAS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de los libros y libretas que se detallan en la memoria descriptiva, la cual, conjuntamente con el pliego de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Utiles del Banco, calle Solís número 1463.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbres correspondientes en la Contaduría General del Banco antes de la hora 16 y 15 horas del día 26 de Junio del actual.

En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 12 de 1933.
(Cuenta corriente) Jn.21-9482-v.jn.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente menaje escolar: 600 mesas colectivas, 3.600 sillitas para las mismas, 600 mesas colectivas desarmables, 3.600 sillitas para las mismas, 230 bibliotecas, 280 armaritos, 300 pupitres, 100 pizarrones con caballete y 1.200 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 27 del corriente, a las 17 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1933.
(Cuenta corriente) Jn.3-8966-v.jn.26.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Varones de Suárez.

Las propuestas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, serán recibidas en la Secretaría del Consejo hasta el 5 de Julio próximo, a la hora 15, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.22-9531-v.jl.3.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de varios artículos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y listas que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 5 de Julio de 1933, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto, en el siguiente orden:

A las 15 horas: papeles de escritorio en general.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

A las 15 y 15 horas: papel de toalla e higiénico. — Montevideo, Junio 14 de 1933 — Héctor Luis Bonnet, Director.
(Cuenta corriente) Jn.16-9363-v.jn.24.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACIONES
Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de varios artículos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y listas que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 3 de Julio de 1933, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto, en el orden siguiente:
A las 15 horas: artículos de escritorio.
A las 15 y 15: lápices varios.
A las 15 y 30: plumas varias.
A las 15 y 45: tintas varias.
A las 16 horas: cintas para máquinas de escribir. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Héstor Luis Bonnet, Director.
(Cuenta corriente) Jn.16-9364-v.jn.24.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO
Llámase por segunda y última vez a concurso para proveer el cargo de maestro de matemáticas elementales y contabilidad industrial de la Escuela Industrial de San José, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría del Instituto, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles, de las 13 a las 18 horas, excepto sábados, de las 8 a las 12 horas.
Las solicitudes se admitirán hasta el cinco del próximo mes de Julio, hasta la hora 17. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.22-9514-v.jn.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24239
Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Juvenal Vigo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ROYAL"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.9-9145-v.jn.26.

ACTA N.o 24260
Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor José Felipe Carve, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



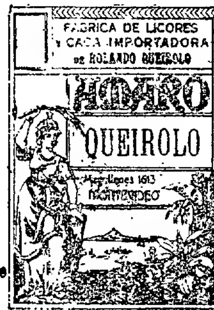
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flors, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.13-9268-v.jl.5.

ACTA N.o 24238
Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. Lamas y Andrés, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.9-9136-v.jn.26.

ACTA N.o 24270
Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de da clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.21-9462-v.jl.7.

ACTA N.o 24267
Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.21-9463-v.jl.7.

ACTA N.o 24227
Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol - Myers Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Jn.9-9137-v.jn.26.

ACTA N.o 24269
Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, de Ludwigschafen del Rhin (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"OCTIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químico - farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.17-9369-v.jl.4.

ACTA N.o 24251
Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.17-9372-v.jl.4.

ACTA N.o 24256
Montevideo, Junio 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.14-9310-v.jn.24.

ACTA N.o 24243
Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GLORY"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones de todas clases, perfumados o no, estearinas, parafinas y velas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.12-9246-v.jn.28.

ACTA N.o 24067
Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stern Jena y Compañía, Compañía Fruna, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"FRUNA"
para distinguir caramelos, pastillas, confites, productos de confitería, dulces y demás artículos comestibles de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.12-9205-v.jn.28.

ACTA N.o 24242
Montevideo Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Picco y Bastor, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PIBAS"
para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en todas sus clases y formas y toda clase de artículos de punto). — Ramn Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.12-9245-v.jn.28.

ACTA N.o 24240
Montevideo, Junio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SCALDOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de talco para uso del tocador). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.9-9147-v.jn.26.

ACTA N.o 24263
Montevideo, Junio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HIDALGOS"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.15-9335-v.jl.1.o.

ACTA N.o 24220

Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Patricio Echeverría Elorza, con domicilio en Legarza, Guipuzcoa (España), han solicitado el registro de la madca



para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de acero). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-9164-v.jn.27.

ACTA N.o 24224

Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Con esta echa el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Hollandsche Draad En Kabelfabrieken, de Amsterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

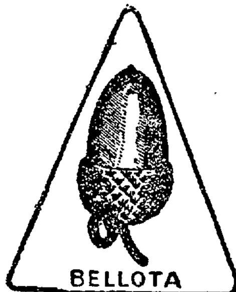


para distinguir artículos de la clase 12.a (alambres de cobre con o sin forro, para uso eléctrico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-9182-v.jn.27.

ACTA N.o 24218

Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Patricio Echeverría Elorza, con domicilio en Legarza, Guipuzcoa (España), han solicitado el registro de la marca

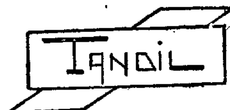


para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-9165-v.jn.27.

ACTA N.o 24247

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado de Inchauspe, Otaño y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jn.10-9166-v.jn.27.

ACTA N.o 24225

Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Gioscia Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DIANA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.7-9122-v.jn.24.

ACTA N.o 24237

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guzmán Acosta y Lara, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARGARITA"
"TRES BOCAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general y jugos de uva). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8-9116-v.jn.24.

ACTA N.o 24235

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.7-9056-v.jn.23.

ACTA N.o 24215

Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad M. Goudard y Mennesson, con domicilio en Neuilly - sur - Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca

SOLEX

para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.7-9048-v.jn.23.

ACTA N.o 24222

Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Rodríguez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

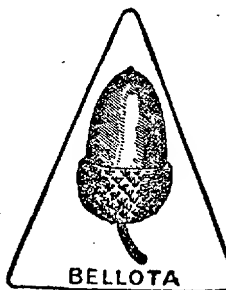


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.7-9055-v.jn.23.

ACTA N.o 24219

Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Patricio Echeverría Elorza, con domicilio en Legarza, Guipuzcoa (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.7-9049-v.jn.23.

ACTA N.o 24228

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pereira y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TRADICCION"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8-9117-v.jn.24.

ACTA N.o 24274

Montevideo, Junio 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Lever Brothers Limtied, de Port Sunligth (Inglaterra), ha solicitado el registro de la



para disti... ... clase 1.a, 10.a y 13.a (jabón común y detergentes y jabón perfumado). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9399-v.jl.5.

ACTA N.o 24283

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SORPRESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9429-v.jl.5.

ACTA N.o 24284

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrnesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEGADORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9430-v.jl.5.

ACTA N.o 24262

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, ha solicitado el registro de la marca

"MISTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9275-v.jl.6.

ACTA N.o 24261

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto Romero y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

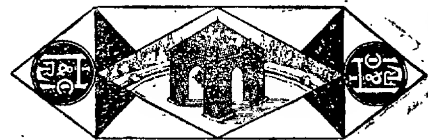
"VASENOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9276-v.jl.6.

ACTA N.o 24245

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir caramelos, bombones, dulces, pastillas, chocolatines y demás artículos comprendidos en la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9370-v.jl.4.

ACTA N.o 24244

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (dulces, caramelos, chocolatines, pastillas, bombones y demás productos de confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9371-v.jl.10.

ACTA N.o 24265

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Bohmert, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

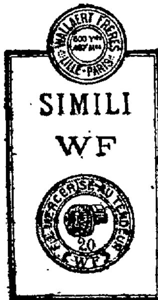
"DETONITA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (explosivos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9441-v.jl.5.

ACTA N.o 24266

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wallaert Fréres, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados de todas clases y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9443-v.jl.5.

ACTA N.o 24281

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RAQUELITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9427-v.jl.5.

ACTA N.o 24264

Montevideo, Junio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Chiswick Polish Company (Overseas) Limited, con domicilio en Chiswick, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9442-v.jl.5.

ACTA N.o 24280

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PASTOR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9426-v.jl.5.

ACTA N.o 24282

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9423-v.jl.5.

ACTA N.o 24276

Montevideo, Junio 15 de 1933. — Con esta fecha la señora Julia Vázquez de Gómez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"L'ELITE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9414-v.jl.5.

ACTA N.o 24255

Montevideo, Junio 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9309-v.jn.30.

ACTA N.o 24250

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9279-v.jl.6.

ACTA N.o 24249

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Sir Robert Burnett y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9280-v.jl.6.

ACTA N.o 24254

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9274-v.jl.6.

ACTA N.o 24253

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolatines, caramelos y bombones). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$11.80 Jn.16-9349-v.jl.3.

ACTA N.o 24259

Montevideo, Junio 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

EL CISNE

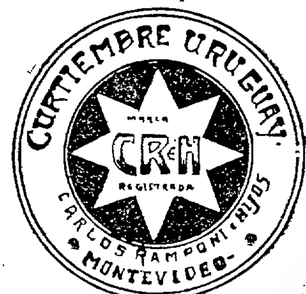


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.16-9339-v.jl.3.

ACTA N.o 24258

Montevideo, Junio 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Ramponi e Hijos, con domicilio en Maroñas, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros y pieles curtidas y preparadas en todas sus formas y calidades). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-9334-v.jl.1.o.

ACTA N.o 24241

Montevideo, Junio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. Bordegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ACADEMIC"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8-9092-v.jn.24.

ACTA N.o 24272
Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



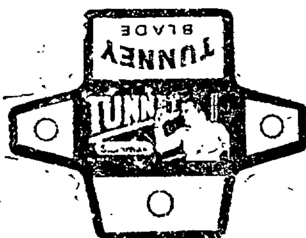
para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar y hojas para máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.22-9507-v.jl.8.

ACTA N.o 24287
Montevideo, Junio 19 de 1933. — Con esta fecha el señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LEONINA"

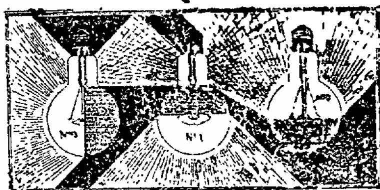
para distinguir artículos de la clase 9.a (harinas de banana y alimenticias en general, productos dietéticos y de alimentación). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.22-9496-v.jl.8.

ACTA N.o 24273
Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar y hojas para máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.22-9508-v.jl.8.

ACTA N.o 24081
Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Armando Talarico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección interino.
$7.00 Jn.22-9495-v.jl.8.

ACTA N.o 24226
Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Gioscia Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MIRELLA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Jn.8-9121-v.jn.24.

ACTA N.o 24271
Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANDES"

para disinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.21-9461-v.jl.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3795
Montevided, Junio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.
$8.00 Jn.22-9506-v.jl.14.

ACTA N.o 3794
Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Francisco Repetto, Horacio Guillermo Repetto y Enrique Francisco Repetto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de puertas y ventanas con cortinas corredizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jn.19-9432-v.jl.11.

ACTA N.o 344
Montevideo, Junio 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Julio Chacon, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pitos circulares de hojalata, denominados "Carnavales".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jn.16-9350-v.jl.8.

ACTA N.o 342
Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Pedro Bianchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de letras luminosas, indicadores de precios, tableros, adornos luminosos para vidrieras, etc., denominado "Sistema Mignon Lux".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jn.10-9183-v.jl.3.

ACTA N.o 3789
Montevideo Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorge Pérez Uribe, apoderado de Raquel Alvarez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva tapa disco de cartón para cierre de botellas de leche y otros envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.
$8.00 Jn 9-9155-v.jl.1.o.

ACTA N.o 3788
Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Angel Valdemarca, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato asador y tostador automático mejorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.
$8.00 Jn.9-9138-v.jl.1.o.

ACTA N.o 3784
Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Miozzi, con residencia en Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de pavimento de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.
$8.00 Jn.7-9047-v.jn.29

ACTA N.o 3782
Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Rafael Antonio Santos, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en agujas para tejer alfombras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jn.7-9057-v.jn.29.

ACTA N.o 3793
Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Enrique Lustrino e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de canilla de palanca a cierre instantáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.
$8.00 Jn.17-9383-v.jl.20.

ACTA N.o 3268
Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor José J. de la Fuente, de Montevideo, a solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de escobas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jn.7-9084-v.jn.29.

ACTA N.o 307
Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha el señor A. Fabok, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de rastrillos, pasadores de botón y de gancho, pasadores de tarjeta, visagras, palas de apallera rejillas para primus y escardillas (pomelas y rasquetas)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Jn.10-9191-v.jl.3.

ACTA N.o 3781
Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo R. Mendy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva aplicación de cáñamo trenza para la fabricación de suela para calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jn.2-8918-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con el nuevo proyecto para las obras de construcción de la escuela rural número 19, de Mangrullo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Julio del corriente año, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.21-9473-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras complementarias a realizarse en el camino de Cerrillos a cañada Echevarría, entre kilómetros 15-171-30 y 20-000.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 3 de Julio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.19-9436-v jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la carretera entre Nueva Palmira y Cardona, trozo comprendido entre la Zona Franca y el kilómetro 20-500.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.
Apertura de propuestas el día 4 de Julio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.14-9314-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del pavimento de hormigón en el trozo de la carretera a Florida y San José, entre los kilómetros 16 y 14-890.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.
Apertura de propuestas: el día 26 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Ju-

nio 8 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.13-9255-v.jn.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 1417 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Margarita Vezzo de Bozzola, los restos de Napoleón Gentiluomo, Gabriel Briones, Manuel González, Romeo Lino, Luis Poggi, Angel Baltar, Elisa Rodríguez de Ballar y los de Santiago Castillón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — La Dirección.

$18.90 My.29-8812-v.ag.29.

Debiendo extraerse del nicho número 322 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Segundina C. Sandro, doña Adela M. Sandro, doña Rosa J. Sandro y de doña María Roda de Sandro, los restos de Bartolo Berdino y los de Pedro Sinejo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Dirección.

$18.90 My.19-8525-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para contratar la impresión del Boletín Municipal de Montevideo, durante el período comprendido entre Julio y Diciembre de 1933.

Las propuestas se recibirán el día 29 del corriente, a las 15 horas, en la Secretaría General de la Intendencia, avenida 18 de Julio número 1112 (primer piso).

El pliego de condiciones puede ser consultado en las Oficinas del Boletín Municipal, calle Paraguay número 1324.

(Cuenta corriente) Jn.21-9483-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Guillermo Waller, solicitando permiso para alambrar un campo de su propiedad y desviar un camino situado en la 4.a sección judicial y que conduce de Colonia Valdense a picada Gambetta y en una extensión de 160 metros.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que pueden oponerse a la modificación del camino que proyecta el señor Waller, dentro del término de treinta días, a cuyo efecto podrán deducir su oposición ante esta Intedencia y por escrito. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — J. M. Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.8-9135-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Gabino Albornóz se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para cerrar una senda de paso que atraviesa su campo en la 6.a sección de este Departamento.

La senda de paso que pretende cerrar el solicitante parte del camino Departamental que cruza el arroyo Yaguarí por paso Layado y atravesando las propiedades de las sucesiones Villa y Madruga, de don Estacio Castillo y el campo del solicitante, sale al camino vecinal que partiendo de la línea divisoria atraviesa el Yaguarí por paso del Muerto.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Mayo 24 de 1933 — José María Ruiz, Secretario Interino.

$14.40 My.31-8866-v.jl.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lujo (España), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 647, y doña ASUNCION LOPEZ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 647.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4220-v.jn.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN TOME, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 413, y doña ABELINA PIÑEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4273-v.jn.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Piedras número 443, y doña CARLINA BORROMEA MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Piedras número 443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.

(Gratis) 4274-v.jn.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO A. LAROSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Misiones número 1543, y doña ANATOLIA GADEA SANCHEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Misiones número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina

(Gratis). 4198-v.jn.23

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIRIACO MARTINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 155, y doña BERTA SOFIA NOLLENBERGER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Sarandí número 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4210-v.jn.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANTOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Alzaibar número 1270, y doña JOSEFA ENRIQUETA GEIJ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Alzaibar número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 4211-v.jn.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1933. a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ETCHETO, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires el 15 de Junio de 1891, domiciliado en la calle Juncal número 1317, y doña IRIS SAGARNA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos el 4 de Julio de 1907, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4225-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el 18 de Julio de 1904, domiciliado en la calle Canelones número 840, y doña MARIA ELOISA MOLEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 11 de Diciembre de 1907, domiciliada en la calle Canelones número 840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4212-v.jn.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CUTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 28 de Marzo de 1911, domiciliado en la calle Río Branco número 1273, y doña AGUEDA BALLESTEROS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, el 10 de Marzo de 1916, domiciliada en la calle Río Branco número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis). 4205-v.jn.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORTIMER GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Propios número 2690, y doña BLANCA ESTHER MARRERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Yí número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4243-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ejido número 920, y doña DIOSMA DISESSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el

Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Ejido número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4226-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. ALVARIZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1713, y doña MARIA TERESA MINEAU; de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4227-v.jn.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ELIAS FRASCHINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle San José número 1335, y doña JOSEFA VIOLA PIRETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti Oficial del Estado Civil. $2.00. 4197-v.jn.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 10 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON CAVANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la avenida General San Martín número 3133, y doña MARIA VICTORIA BARBERO PETTIT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Gaboto número 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4199-v.jn.23

En el Cordón y el día 13 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Las Rosas número 1033, y doña JULIA SANZ, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Burgos, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4200-v.jn.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS NICOLAS VIEGA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario Oriental, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2431, y doña ELVIRA QUIÑONES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4250-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR B. OLIVEYRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1328, y doña ROSA JULIA CROSIGNANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 2481 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4251-v.jn.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO BELINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Bequeló número 2185, y doña HILDA M. BERNASCONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4252-v.jn.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FERRARO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1993, y doña DELFINA CARMEN GARCIA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Nicaragua número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4213-v.jn.24.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña CARMEN SILVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4253-v.jn.29.

En Colón y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO MACHADO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña EUSEBIA ENGERMAN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4228-v.jn.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CLAUDIO SECONDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 2072, y doña AIDA MAQUIEIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión odontóloga, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 3599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4257-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HALLEY BAPTISTA VEDIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 2025, y doña AIDA COCOZZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4258-v.jn.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICASIO PICUN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Abreu número 2215, y doña EUDOXIA DOLORES ROMAN CASTTELUCHE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Asilo número 3431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4259-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Pérez Gomar número 4341, y doña JUANA FIGUEROA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pérez Gomar número 4334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4260-v.jn.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO GARBARINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle J. A. Cabrera sin número, y doña LUISA YOLANDA MUSCIELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4261-v.jn.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT RIGGERT, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle L. Forteza número 2869, y doña MINNE VEYNER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Agliniski, domiciliada en la calle L. Forteza número 2869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4262-v.jn.29.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GHERARTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cádiz número 3144, y doña BLANCA ROSA PAPALEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cádiz número 3144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4229-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO BERNARDINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 36, y doña MATILDE BERMUDEZ DOLDAN, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 3777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4230-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO RAMON ROCHA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Pernas número 3000, y doña CONCEPCION RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Pernas número 3000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4231-v.jn.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SOCA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Alsacia número 138, y doña CASIMIRA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez (Departamento de Lavalleja), domiciliada en la calle Albania número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4254-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición ed los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Horacio Areco número 60, y doña MARIA ANGELICA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Grenardo número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4255-v.jn.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS JAIME ESCOBAR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Turín número 48 a, y doña LUISA COCORESSE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Turín número 48 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 4256-v.jn.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROBERTO MIGLIETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Ildefonso García número 32, y doña TOMASA LOPEZ LACALLE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ildefonso García número 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4236-v.jn.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PONTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cochabamba número 78, y doña MARIA LUISA REYES de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cochabamba número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4201-v.jn.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAIWEL FRYDMAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Bialistok, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2524, y doña MINA ORLOVICH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión laobres, de nacionalidad lituana, nacida en Ukmerge, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4232-v.jn.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SASSI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 2709, y doña HILDA UGOLINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la avenida Garibaldi número 2417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4233-v.jn.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR RAMON PION, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Chile número 1141, y doña MARIANA GIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bogotá número 1911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 4263-v.jn.29.

En el Cerro y el día 16 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FURLAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Méjico número 265, y doña DOLORES LUZARDO, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estados Unidos número 576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4239-v.jn.28.

En el Cerro y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMAURI BENTOS PEREIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 389, y doña OLGA SENRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Río de Janeiro número [illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4240-v.jn.28.

En el Cerro y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMARELLE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Suiza número 151, y doña ENRIQUETA OTERO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Suecia número 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4221-v.jn.26.

En el Cerro y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GIMENO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la ca-

lle Egipto número 1016, y doña JUANA MARIA FERREIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Egipto sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. —. Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4222-v.jn.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JESUS PINTOS, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 29 de Junio de 1913, domiciliado en la calle Convenio número 6, y doña FELICIA HIDALGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 21 de Junio de 1912, domiciliada en la calle Doroteo Enciso número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4275-v.jn.29.

En Paso del Molino y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ REINA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe el 10 de Junio de 1901, domiciliado en la calle P. Zufriategui número 931, y doña ELENA RAMOS CALVENTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 8 de Mayo de 1913, domiciliada en la calle Uruguayana número 3743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4234-v.jn.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LEUBE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Fivich, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1141, y doña OBDULIA ESTILITA BERHOUET, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4275-v.jn.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO RUFINO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pando número 2438, y doña MARIA MODESTA LEITES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 4277-v.jn.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO BARRIO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario Oriental, domiciliado en la calle Colonia número 1764, y doña CATALINA CARMEN GRIEN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4237-v.jn.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO JOSE MIRANDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1904, y doña FRANCISCA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Canelones número 1904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4238-v.jn.27.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AMBROSIO LAGOMARSINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Nicaragua número 1937, y doña MARIA ROSA NIEVES LARRAÑAGA CLARA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Colonia número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4218-v.jn.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL COUTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Criollos número 3898, y doña ROSA ABATE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4219-v.jn.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL REVELLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Madrid número 1567, y doña MARIA ROSA LOPEZ GARCIA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión abogada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Maldonado número 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4202-v.jn.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Municipio número 1304, y doña HILDA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Municipio número 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4203-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio de 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BORSANI de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1885, y doña MARIA ANGELICA GIUSSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4206-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VIVES, de 71 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Carreras Nacionales número 3839, y doña ANGELA LUALDI, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Constituyente número 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4207-v.jn.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión abastecedor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Paso de Pache (Departamento de Canelones), y doña JUANA TERESA SIRI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Puntas de Toledo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León Oficial del Estado Civil. $2.00 4271-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ROVILIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Saboya, domiciliado en la calle Osvaldo Rodríguez sin número, y doña MARIA ISABEL MONTAÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en la calle Osvaldo Rodríguez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4272-v.jn.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EDUARDO ESPIÑEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gobernador Vigodet número 2819, y doña ZULMA DOLORES ROSAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4235-v.jn.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALIÑAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1205, y doña JOSEFA ESPINOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4244-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN CHIARINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ciudadano legal, domiciliado en la calle Soriano número 1602, y doña MARIA ANGELICA HELGUERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental; nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guayaquí número 3396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4245-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO AIELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guaná número 2211, y doña MARIA ELIDA LAITANO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4246-v.jn.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZARAGOZA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1814, y doña DEOLINDA FRANCISCA SAN MARTIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4247-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO CAGNANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1894, y doña MARIA FELIPA ELIZONDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4248-v.jn.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SECUNDINO NIGRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Municipio número 1990, y doña MARTA BEATRIZ SEGUI, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Municipio número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4249-v.jn.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCO JAIME CARI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle E. Fernández número 12, y doña MARIA ROSA BOVINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle E. Fernández número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4264-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BERTAGNA de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Jocquart número 124, y doña MARIA LUISA FREIRE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Jocquart número 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4265-v.jn.29.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Vera-Baja, domiciliado en la calle D. Coronel número 8, y doña ANDREA EUSEBIA SILVEIRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle D. Coronel número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4214-v.jn.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SAHAJDAK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad polaco, nacido en Mala Poleca, domiciliado en la calle Ameghino número 211, y doña MARIA MASLECHCO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Khaider, domiciliada en la calle Ameghino número 211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4215-v.jn.24.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 13 del mes de Junio del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GAZZARATA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Setiembre número 1487, y doña MARIA NATIVIDAD TORRES de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Raiz número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4204-vjn.23.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO SORIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida General Flores número 4825, y doña ELIDA CARCIN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gerónimo Piccioli número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4241-v.jn.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1933, a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARBELO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Santiago Figueredo número 410, y doña MARTINA IRMA HERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Alejandría número 148 B.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4223-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BLAS AGUILERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle León Pérez número 127, y doña MARIA INES BADIAS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle León Pérez número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4224-v.jn.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1933 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTIAGO BOUZAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle José Revuelta número 3758, y doña ANA ROURA CUSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona domiciliada en la calle José Revuelta número 3758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4208-v.jn.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIVEIRO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Burgues número 200, y doña SANTA ALVAREZ, de 15 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Brasil, domiciliada en la calle Estanislao Vega número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis). 4209-v.jn.23.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODOLFO ETCHEGARAY, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ignacio Núñez número 2336, y doña JUANA NIGRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4266-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO MARCOS CABAL WELLS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Rivera número 3597, y doña DEOLINDA GONZALEZ VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4267-v.jn.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle La Paz número 2334, y doña ELISA DOMINGA AGUILERA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle La Paz número 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot.

(Gratis) 4217-v.jn.24.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE FERREYRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Maipú número 1937, y doña BASILIA FLABIA PEREYRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Talcahuano número 3?

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Julio Ramírez.

(Gratis). 4268-v.jn.29.

En Pocitos, y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CURBELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1465, y doña ROSALIA AYALA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Julio Ramírez.

(Gratis). 4269-v.jn.29.

En Pocitos y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VILLASANTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Lyon número 38, y doña MARIA LUISA LARROSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Julio Ramírez.

(Gratis). 4270-v.jn.29.

En Pocitos y el día 16 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO PISANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1368, y doña MARIA ELENA BERRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle G. A. Pereyra número 2757.

En fe de lo cual [illegible] que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4242-v.jn.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Abascal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.22-9512-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alicia Belgrano Rawson de Bates, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-9437-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Drey de Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-9438-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Piegas Dias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-9439-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvestre Mato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-9440-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez de Roselli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-9402-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Oya de Grafiada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.17-9380-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Antonio Laurini. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de cincuenta y dos metros, más o menos, existente dentro de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 58.065, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento y compuesto, según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, de 2 de Abril de 1933, de un área de ciento setenta y un metros nueve mil novecientos ochenta y cinco centímetros, deslindados así: al Norte, 18 metros 32 centímetros, lindando con Roberto Monteverde y Rosa Pipollo Amitran; por el Este, 9 metros 36 centímetros, según plano, o nueve metros cuarenta y cinco centímetros, según título, y área sobre la que se cedieron derecho, sobre la calle Patria; por el Sur, 18 metros 55 centímetros, con Santiago Gotta y por el Oeste, 9 metros 33 centímetros, con Gregorio Rivas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Jn.6-9010-v.jl.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Francisco y José Pedro Durante. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la Villa de la Unión,

18.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de trescientos setenta y cuatro metros, teniendo dieciocho metros setenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Lindoro Forteza, donde el edificio ocupa el número 134, por veinte metros de fondo, lindando: al Sud con Lagarreta y al Norte y al Este, con propietarios desconocidos, estando empadronada con el número 66.875, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 My.27-8780-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Costanzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.00 Jn.15-9317-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Piriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.15-9330-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Biggio o Bixio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.6-9011-v.jl.10.

Segunda copia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en Setiembre 27 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por los señores Roberto Ernesto Restano, Augusto Mario Restano, Angel Ernesto Restano, Juan Restano, Luisa Josefa Restano, Rosa Nelma Iridi Restano, Clorinda Elena Restano, Angela Adelina Restano, Luis Alberto Restano y Adela Moreau de Restano, a favor de don Eliseo García Soto, en 29 de Junio de 1928, en Montevideo, ante el escribano Gustavo R. Laborde, referente a los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 193 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 8 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros, al Sudoeste, que, por formar esquina, lo son también de frente a la calle Miguel Barreiro; 11 metros 8 centímetros al Nordoeste, por donde linda con la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Nordeste, por donde linda con la fracción número 2 del mismo plano, que a continuación se deslinda; B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 2 en el plano ya citado y compuesto de una superficie de 181 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 39 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros al Sudoeste, por donde linda con la fracción número 1 antes relacionada; 10 metros 39 centímetros al Noroeste, por donde linda con más terreno de la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Noreste, por donde linda con la sucesión Venturini, por cuya causa se cita, llama y emplaza a los vendedores más arriba nombrados y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.2-8919-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Almadoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Jn.2-8920-v.jn.13. Jn.29-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Otilia Castellano de Martínez García y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, Pueblo Victoria empadronada con el número 37.667, compuesta de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando al Sudeste a la calle San Salvador; al Sudoeste la calle Nueva Troya; al Nordoeste con el señor José Musolino, y al Nordeste con don Carlos Fernández, todo según plano del agrimensor Arrarte Victoria, de 12 de Junio de 1916; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.00. My.22-8581-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Colombi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.27-8781-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Sánchez Viamonte o Sánchez de Illa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.27-8579-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Avallone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.25-8723-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Goicoa Aizcorbe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.24-8535-v.jn.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita o Benita Dolores Eres de Bentancor o Bentancour, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.22-9504-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina de Vera de Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta gestión. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.22-9505-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Tebot de Barbot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.22-9498-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.21-9471-v.jl.1.o.

Fijación de edictos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Exhorto del Juez Interino de Primera Instancia de Cádiz (República Española), en autos "Sucesión de María de la Caridad de Pró y Cacheiro. Solicita la fijación de edictos", se hace saber al público el siguiente edicto: En virtud de providencia del señor Juez de Primer Instancia de esta Capital, dictada ante mí en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María de la Caridad de Pró y Cacheiro, natural de esta Capital, que falleció en Montevideo en diecisiete de Octubre de mil novecientos diecisiete, siendo de cuarenta y nueve años, casada con don Juan Bottari, hija de don Francisco y de doña María de los Dolores, se anuncia el fallecimiento sin testar de la susodicha y que su herencia se reclama para sus hermanos de doble vínculo doña Modesta, don Francisco y don Guillermo de Pró y Cacheiro y los de vínculo sencillo doña María del Rosario, don Carlos, doña Rosalía, doña Elena y doña Margarita de Pró y Calderón, sin perjuicio de la cuota correspondiente al viudo, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados para que en el término de sesenta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. — Cádiz, veinte de Febrero de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario Judicial: Ramón M. Morán. En cumplimiento de lo mandado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$26.40 Jn.20-9456-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Andrés González Barrios, doña Rosa Aguiar de González, don Gabriel Gregorio, don Jus-

...no Alejo, don Américo Mamerto y don Guillermo González Aguiar o de Américo, Andrés, Guillermo, Gabriel G. González y de don Justino González Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Jn.19-9431-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Guillermo Paulino Francisco María Sajous y Aracho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Jn.19-9425-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Juan Vicente Moreira, etc. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguintes partidas: A) La de casamiento del causante, donde dice llamarse Juan José Moreira debe decir Juan Vicente Moreira; B) En la de nacimiento de María Emilia Moreira, donde establece que el padre es Juan Moreira debe decir Juan Vicente Moreira; C) En la de nacimiento de Nélida Moreira, donde dice que el padre se llama Juan Moreira debe decir Juan Vicente Moreira; D) En la de nacimiento de María Ana Moreira, donde establece que el padre es Juan Moreira debe decir Juan Vicente Moreira; E) En la de nacimiento de María Elena Moreira, donde dice, refiriéndose al padre, Juan Moreira, debe decir Juan Vicente Moreira; F) En la de nacimiento de Umberto Faustino, donde dice que su padre es Juan J. Moreira debe decir Juan Vicente Moreira. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Jn.7-9034-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Frachia de Lingua, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.16-9366-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Justiniano o Lorenzo Juztiniano López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.16-9367v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Lanza o Cecilio Umberto Lanza Uzanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.16-9270-v.jn.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pozzolo de Sáenz Ursula Zoa contra Alejandro Pozzolo. Investigación de la paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Alejandro Pozzolo para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-8892-v.jl.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elena Margarita Gatti y de don Esteban Lorenzo Gatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.20-8555-v.jn.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Balbín de Bouyrie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a doña Josefa Lizazo de Bentancor o a sus sucesores para que comparezcan a estar en dichos autos dentro del indicado término bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Jn.22-9491-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Nóblega de Queirós, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.22-9510-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.22-9530-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.21-8729-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Carolina Corral [illegible] Real y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ignacio Corrales Mondeja, a sus sucesores, causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al dominio sobre [illegible] ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 19.463, con una superficie de 452 metros 1.660 centímetros, deslindados así: 7 metros 46 centímetros sobre el antiguo camino Corrales (hoy calle Cufré Chico), en la línea del Este; 60 metros 20 centímetros al Norte, lindando con Dolores Souto y Manuel Regueira; 60 metros 27 centímetros al Sud, lindando con propiedad de Juan Calderada, José M. Vidal, Juan Chariol, Andrés Martínez, José L. Rodríguez y Teresa V. de Pittaluga y 7 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con Domingo Gambetta. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.00 Jn.21-9488-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de doña Victoria Laura Abaracón de Muñoz Nin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.21-9466-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Alfredo o Angel Vico, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.21-9467-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don James Mackenzie Waterston, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.21-9468-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.21-9469-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Lenguas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Jn.21-9470-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto Doroteo Viña o Sixto Viñas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.14-9284-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Doussinague y Casares de Elio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.19-9423-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Mastrángelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.19-9407-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Dolores Pérez Vigñoly, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.19-9408-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anunciada o Anunciación Boncore o Buonocore de Cuomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.17-9384-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santina Rovera Dall'Orso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.17-9381-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bergero de Larghi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.17-9382-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Guizoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.17-9377-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Alberto Trabal. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Alberto Trabal, estableciéndose que el nombre del inscripto es Juan Alberto en lugar de Juan y que el apellido paterno es Trabal en vez de Travall. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.14-9286-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Segundo Caviglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Jn.16-9341v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Miguel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.15-9316-v.jl.1.o. Ag.1.o-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Salvo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-9283-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Grassi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-9285-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santana Olivera y de doña Carolina Saravia de Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-9248-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Ismael Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-9249-v.jn.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Sixto Doroteo Viña", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Sixto Doroteo Viña con Francisca Ana Rodríguez, donde el contrayente aparece como Sixto Viñas debe decir Sixto Doroteo Viña. En la partida de nacimiento de Isidora Ramona Viña, donde el padre de la inscripta aparece como Sisto Viñas debe decir Sixto Doroteo Viña. En la partida de matrimonio de Sixto Doroteo Viña con Gerónima Sofía Salaberri, donde el contrayente aparece como Sixto Viña debe decir Sixto Doroteo Viña. En la partida de nacimiento de Sixto Bernardino Viña, donde el padre del inscripto aparece como Sixto Viña debe decir Sixto Doroteo Viña. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Jn.14-9287-v.jn.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Dolores Borges de Maneras. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por María Pintos de Malvar con su esposo José R. Malvar, en favor de Dolores Borges de Maneras, ante el escribano Alberto S. Quintana, el 21 de Marzo de 1902, referente una fracción de campo situada en "Don Esteban", Departamento de Río Negro, compuesta de 44 hectáreas, 27 áreas, 28 centiáreas y 60 decímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Jn.15-9324-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rudecinda Aquina da Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-9250-v.jn.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Pablo Pontolillo y María Josefa Cherverizo de Pontolillo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de nacimiento de Rosa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pondolino y Pandolino debe decir Pontolillo; donde el padre figura con el nombre de Paoblo debe decir Pablo; donde la madre y abuelo materno figuran con el apellido Lafornada debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de María Teresa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pondolin o Pondolino debe decir Pontolillo, y donde el apellido materno aparece como Cheruliso debe decir Cerverizzo, y donde el nombre de la madre aparece como Teresa debe decir María Josefa. Partida de nacimiento de Josefa Pontolillo: donde aparece el apellido paterno como Pontolila debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chiveriche debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Angela Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pontolina debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chereverinza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Pascual Pontolillo: donde el inscripto aparece anotado como del sexo femenino, con el nombre de Pascuala, debe decir Pascual, del sexo masculino, y donde el apellido materno aparece como Chereveriza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Vicenta Pontolillo: donde el apellido materno aparece como Chereveriza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de María Pontolillo: donde el apellido materno figura como Ceroverizze debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Isabel Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Ppendolilo y Pondolilo debe decir Pontolillo y donde el apellido materno está escrito Girvirizi debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Paulina Juana Pontolillo: donde el padre aparece con el apellido Pontolilo debe decir Pontolillo y donde la madre y el abuelo materno aparecen como Sirveris debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Luisa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pontolino debe decir Pontolillo y el de la madre y abuelo materno como Gerolezza o Gervariza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Aída Pontolillo: donde el apellido paterno aparece co-

mo Pontolila debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chervarizza debe decir Cerverizzo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.16-9206-v.jl.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Vanrell y Braga contra el propietario del inmueble empadronado con el número 77141 Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Fulgencio Garcés y Elodia Martínes de Garcés: Antonio, Carmelita, Pedro Alejandrino, Conrado, María Susana y Paula Garcés Martínez; a los herederos de Julia Garcés de Carnelli, hija de aquéllos: Adilia Aroma, Alcira Carnelli Garcés y su esposo supérstite Daniel Carnelli; a los herederos de Eulogio Garcés: Isabel Garcés Rodríguez y la esposa supérstite María Rodríguez de Garcés; a los herederos de Leonor Garcés de Corrales y Julián Corrales: Arturo, Elvira y María Josefa Corrales Garcés y a los de Herminia Corrales de Haro, hija de aquéllos: Héctor Alberto, Paula María Josefa, Felipa Celina, Rodolfo, Juana Leonor, Antonia y María Elena Haro Corrales y su esposo Venancio Haro; a los herederos de Gerónima Garcés de Fuentes e Isidora Garcés de Vignoli y, en general, a cualquier otro heredero o sucesor por cualquier concepto de los primitivos causantes, María Silva de Garcés y Antonio Garcés, así como también a todo el que se considere con derecho en dichas sucesiones o por cualquier concepto se considere dueño de la propiedad empadronada con el número 77141, ubicada en esta Capital, con frente a la avenida General San Martín, entre las calles García de Zúñiga y B. Méndez, para que dentro del referido término comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 536, a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Vanrell y Braga por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Jn.8-9118-v.jl 10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juana Alejandra Dellepile de Pirelli. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juana Alejandra Dellepile, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece como Tcellepile debe decir Dellepile y donde el apellido materno aparece como Fobati debe decir Follatti. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.7-9063-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra la sucesión Ernesto Piñeyrúa. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Ernesto Piñeyrúa o a quien sus derechos legalmente represente, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento d nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.2-3929-v.jl.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luisa Cerezola de Dasseri", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de doña Adela Podestá, hija de Sebastián Podestá y Filomena Cerezola y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Adela Podestá, a fin de que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00. My.22-8572-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lina Martha o Martha Winarsky de Gutbman, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.29-8814-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas Kraglievich, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.22-8574-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Buschiazzo contra Antonio Beretta y Eiralde (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Miguel Bertonazzo o Bertonasco o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.5-8897-v.jl.8.

Segunda copia de escritura y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Domingo Antonio Artola. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano don Isidoro A. Furriol el 29 de Enero de 1925 por la cual don Domingo Antonio Artola adquirió de doña Eleuteria Bayarres de Bayarres y sus hijos Hilario Feliciano, Rosa y Atanasia Bayarres y Bayarres, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Puntas de Cebollatí", 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 4343, compuesta de una superficie de 247 hectáreas 621 centiáreas 78 decímetros, lindando: por el Noreste fracción número 8 de Joaquina Bayarres; por el Noroeste fracción número 10 de Ramón Ciriaco Bayarres y fracción C. de Serafina I Bayarres de García; por el Suroeste, sucesiones de Vidulia Sanz de Tellechea y Manuel Sanz, y por el Sureste, arroyo de Las Piedras por medio, con Tomasa Artola de Imargoyen.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eleuteria Bayarres de Bayarres y a sus hijos Hilario Feliciano, Rosa y Atanasia Bayarres y Bayarres y a toda otra persona que por cualquier concepto se considere asistida de algún derecho sobre la propiedad deslindada, para que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$22.80. My.24-8670-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Juan García Bentancur, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Esteban Armas, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.13-9251-v.jn.23.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Juan J. Achugar, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor Antonio Frugoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.13-9252-v.jn.23.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Jean Nakle, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio Crespi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.13-9253-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante don Julio Soler para la reunión que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 26 del corriente mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Angel Alberto Moreno. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Jn.22-9523-v.jl.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Alberto Vico y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quibra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Mendive; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.21-9477-v.jl.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Blas Cortés y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Angel Rodríguez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.21-9478-v.jl.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) se hace público que ha sido declarados en quiebra los comerciantes "Latapié Hermanos" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Mario Ruvertoni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.21-9479-v.jl.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fernández y Quintillán. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veintinueve del mes corriente, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.19-9406-v.jn.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José López Amuedo. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veintiséis del corriente, a las 16 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgdo, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.16-9354-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rodríguez Rabino y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Dionisio Rodríguez y Aquilino Castro para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.13-9256-v.jn.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José López Amuedo, y que, en consecuencia, es está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Guido Ruvertoni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.16-9353-v.jn.27.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante don David Sánchez para la reunión que tendrá lugar el día seis de Julio próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día veintiséis del corriente mes; y 3.o Que ha sido designado Contador-Interventor don Luis Gelile. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Jn.14-9281-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "P. Libert y Compañía contra Julián J. Adib. Medidas preparatorias" se cita, llama y emplaza a don Julián J. Adip o Adib para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, citársele de excepciones y para llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.50 Jn.7-9077-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Fagnano solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella los siguientes errores: donde dice Manuel Fagnani debe decir Manuel Fagnano; el de su esposa aparéce como Josefa Castrillon en lugar de Josefa Fernández: donde dice Filomena Fagnani debe decir Filomena Fagnano y donde dice Gregorio Castrillon debe decir Gregorio Fernández. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$7.50 Jn.17-9379-v.jl.4.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Correa Ferreyra Mary contra Pedro Gianelli. Incidente administración de bienes", se hace saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 del Código Civil, que queda prohibido a don Pedro Gianelli disponer o afectar en forma alguna los frutos de la cote perteneciente a su señora esposa doña Mary Correa Ferreyra de Gianelli. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$6.20 Jn.14-9312-v.jn.24.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "De los Reyes Manuel contra Esperanza Ciriaca González. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "24. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por Manuel de los Reyes contra Esperanza Ciriaca González, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor compareció el 1.o de Agosto de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primer Instancia de lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Provincia de Santa Fe (República Argentina), y diciendo que según la justificaba con el testimonio acompañado, el 7 de Agosto de 1923 el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial de Rosario de Santa Fe, dictó sentencia definitiva decretando el divorcio por abandono voluntario del hogar por la esposa. Que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada con fecha 23 del mismo mes, según lo comprobaba con el otro testimonio, que también acompañaba, y que amparándose en la disposición del artículo 185 del Código Civil, venía a solicitar se decretase la conversión al divorcio absoluto del que ha sido decretado por la sentencia testimoniada, la que sería notificada a la actora por edictos, en razón de ignorar su domicilio. Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil, éste la evacuó a fojas 10 vuelta, diciendo que puede decretarse la conversión en divorcio que se solicita. Que por decreto de fojas 10 vuelta, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que los testimonios presentados prueban plenamente (artículo 350 del Código de Procedimiento Civil) que el 7 de Agosto de 1928 fué decretado el divorcio de Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, por abandono voluntario del hogar por la esposa, causal igual a la que establece en el número 8 del artículo 148 del Código Civil, y que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada el 23 de Agosto de 1928. Que habiendo transcurrido más de tres años desde que fué dictada dicha sentencia ha podido cualquiera de los cónyuges solicitar la conversión en divorcio basándose en dicha sentencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Que el Ministerio Público está de acuerdo en que debe hacerse lugar a lo solicitado por el señor De los Reyes. Que siendo desconocido el domicilio de la esposa, corresponde que sea notificada por edictos, de acuerdo con lo que disponen los artículo 185 inciso 2.o del Código Civil y 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente etre Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, disponiendo que se notifique esta sentencia a la esposa mediante edictos y por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se soliciteren y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. —. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: César Más de Ayala. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$50.40 Jn.5-9005-v.jl.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Lezica para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Delia Alemán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Jn.10-9189-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Lorenzín de Burguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario.

$5.50 Jn.15-9322-v.jn.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Hermann Johannes Lutz, doña Elena Luisa Lutz y doña Olga Elisa Lutz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Hermann Johannes Lutz: el nombre del padre debe decir Juan Adan Lutz y no Juan Adam Lutz; los nombres de los abuelos paternos deben decir Juan José Lutz y Ana María Hund y no José Lutz y María Hunt; los nombres de los abuelos maternos deben decir Enrique Schüder y Ana Margarita Springer y no Christian Schüder y Elisa apellido se ignora. Partida de nacimiento de Elena Luisa Lutz: el nombre de la inscrita debe decir Elena Luisa y no Elina Luisa; el nombre del padre debe decir Juan Adan Lutz y no Juan Adam Lutz; el nombre de la madre debe decir Margarita Cecilia Schüder y no Margarita Schlider; los nombre de los abuelos paternos deben decir Juan José Lutz y Ana María Hund y no José Lutz y María Hunt; los nombres de los abuelos maternos deben decir Enrique Schüder y Ana Margarita Springer y no, se ignora. Partida de nacimiento de Olga Elisa Lutz: el nombre del padre debe decir Juan Adan

Lutz y no Juan Lutz; el nombre de la madre debe decir Margarita Cecilia Schüder y no Margarita Schlüter; los nombres de los abuelos paternos deben decir Juan José Lutz y Ana María Hund y no José Lutz y María Hunt; los nombres de los abuelos maternos deben décir Enrique Schüder y Ana Margarita Springer y no Bernardo Schlüter y Margarita se ignora el apellido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.16-9342-v.jl.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Marotta solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio de don Juan Antonio Marotta y Ursula Rosa Bianchi: A) Suprimir de ella el nombre de Ana Marín, madre del contrayente, por no corresponder; B) Anteponer el nombre de Ursula al de Rosa Bianchi, de la contrayente, quedando Ursula Rosa Bianchi; y C) Establecer que la misma contrayente nació en el año mil ochocientos ochenta y nueve (1889) en vez de mil ochocientos noventa y seis (1896) que aparece en dicha partida. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$7.50 Jn.17-9387-v.jl.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Jean A. Josse o Jean Alexandre Josse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alma Reyles, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.00 Jn.14-9294-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado don Jesús Remuñan solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrique Remuñan, pues en dicha partida figura el padre con el nombre de José, debiendo decir Jesús, que es su nombre verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$5.00 Jn.14-9289-v.jn.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Carmen Gervaso de Dapueto y María Gervaso de Fernández solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Carmen Gervaso de Dapueto: donde aparece con el nombre de Valentina debe decir Carmen, que es el verdadero. Partida de nacimiento de María Gervaso de Fernández: donde aparece con el nombre de Gregoria debe decir María, que es el verdadero. partida de nacimiento de Hilario Gervaso: donde aparece con el nombre de Vicente Eladio debe decir Hilario, que es el verdadro. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.12-9204-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el número 113.814, ubicado éste en la línea Sur de la calle Zapucay, entre Gomensoro y Propios, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble empadronado con el número 113.814, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Se notifica a la vez al demandado la cesión que de las cuentas de pavimento y cordón presentadas hizo don Nicolás Rigiutti a favor del Banco de Crédito en escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot el 6 de Junio de 1928. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$16.80 Jn.1.o-8907-v.jl.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Francisco Fernando Burghi solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Carmen Repetto por figurar en ella su primer nombre como José en vez de Ramón. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario.

$4.50 Jn.12-9214-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Cis solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Francisca Calvetti por tener los siguientes errores: donde dice, comparecieron don Agustín Cis, debe decir, comparecieron don Agustín Guido Cis; donde dice y de doña Amalia Cinetti, debe decir, y de doña Amalia Zinetti; y donde dice, hija de don Bautista Calvetti, debe decir, hija de don Juan Bautista Calvetti, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.6-9022-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Francisca Pons a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio, le ha iniciado don José Pons Anglada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario interino.

$8.00. My.24-8656-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Silvio Capra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonieta Isidora Blanca Bailario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My.29-8067-v.jn.23.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez L. Departamental de 2.o turno doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Añón y a doña Manuela Doldán de Añón, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos de cualquier clase al inmueble padrón 87.109, sito en la calle Leandro Gómez entre Lucas Píriz y Azambuya, para que comparezcan en el juicio que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado ante este Juzgado la empresa "Buquet, Gil y Compañía", así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$12.00 My.23-8639-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos "Dirección de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria, contra los propietarios de los inmuebles padrones números 45.769 (Emilio Fchenique), 44.370 (Luis González), 44.253 (Américo Burustero), 44.323 (Félix Conclini), 44.287 (Juan Gil), 44.237, 44.243, 44.244, 44.246, 44.249 y 44.254 (N. Céspedes) 46.045 (Leopoldo Z. Rodríguez), 46.046 46.047 46.048 y 46.049 (Leopoldo J. Rodríguez), 46.717 (Angela Dupino), 93.762 (Rufino González), 39.931 (Feliciana Birriel de Viera), 44.959 (Vicente Caruso), 103.101 (Aniceto Chichet), 101.424 (Juan P. Pagadoy), 44.214 (Antonio Granesi), 45.878 y 45.879 (Irma Luchr), 44.321 (Estanislao Desalvo), 44.217 (Casimiro Imbert), 44.216 (Santiago Bertame), 44.456 (José Agustín y Domingo Danota), 44.179 (Ricardo Zarandona), 44.104 (Luis Delucía), 44.159, 44.146 y 4414[illegible] (sucesión Sagastizábal o José Rodríguez Muiños y 44.157 (sucesión Sagastizabal o J. Rodríguez Muiños) u ocupantes de los mismos, ubicados en la 9.a sección, se les cita, llama y emplaza, como a toda persona que se considere con derecho a los referidos inmuebles para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos expedientes dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colón, Mayo 12 de 1933. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.23-8627-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24522", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Iglesias y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24522, ubicada en esta villa, en la manzana A 46, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros, cuarenta y cinco decímetros setenta y dos centímetros, que se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Bogotá, por 34 metros 36 centímetros de fondo que, por ser esquina, dan frente también al Norte, sobre la calle Bolivia, lindando: al Este y al Sur, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado Judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9125-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronado con el número 25411", se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Juana Benítez y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 25411 y ubicada en esta villa, en la manzana letra A 101, compuesta de una superficie de doscientos treinta metros, cincuenta y ocho decímetros setenta y ocho centímetros, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros de fondo, al Sur que, por ser también esquina, dan frente a la calle Norte América, lindando: al Este, con más terreno de la misma manzana y al Norte, con A. Etcheverry, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9126-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 42894", se cita, llama y emplaza a don Salvador Cazeaux y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 42894 y ubicada en el barrio Tonkinson, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida Samuel Lafone, por 63 metros de fondo, lindando: al Norte, con más terreno de la misma manzana: al Este, con Juan Piaggio y al Oeste, con S. Furet, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9127-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 58732", se cita, llama y emplaza a don Basilio Macree y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con

el número 58732 y ubicada en esta villa, en la manzana letra A 117, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y siete metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Inglaterra; 31 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con más terreno de la misma manzana; al Este, con la sucesión de Juan Cumbrau y al Oeste, con Pedro Etcheverry, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9129-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 42907", se cita, llama y emplaza a doña Julia D. de Outeda y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 42907 y ubicada en el barrio Tonkinson, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida Samuel Lafone, por 63 metros de fondo: lindando: a Norte, con más terreno de la misma manzana; al Este, con A. Macció y al Oeste, con G. Germano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a etsar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el feriado judicial próximo. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9128-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos. Directos con la propiedad empadronada con el número 24485", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Francisco Romero y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24485, ubicada en esta villa, en la manzana C. 89, compuesta de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros, nueve decímetros veintinueve centímetros, que se deslindan así: 25 mtros 77 centímetros de frente al Este, sobre la calle Polonia, por 25 metros 77 centímetros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Sur, sobre la calle Holanda, lindando: al Norte y al Oeste, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9123-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24510", se cita, llama y emplaza a don Serafín Castro y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24510, ubicada en esta villa, en la manzana A 47, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cinco centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Río de Janeiro, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, Norte y Sur, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A lo sefectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9124-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43314. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del bien empadronado con el número 43314, situado en la calle Tamandua entre Arazá y avenida General Simón Martínez (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8610-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43196. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del bien empadronado con el número 43196, situado con frente a la calle Silvestre Ochoa (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8612-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43285. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del bien empadronado con el número 43.285 situado en la calle Tamandua sin número (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de la Arena, Mayo 15 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8611-v.jn.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado por la Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag, Sociedad Anónima, contra Emilio González, sobre cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza a don Emilio González o a las personas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 118.114, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la avenida San Martín esquina Larrañaga, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Juez de Paz.

$12.80 My.22-8604-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, se cita a don Romero Rúas por el término de diez días para que comparezca a este Juzgado, calle Rafael Pastoriza número 1396, personalmente o por apoderado en forma, a estar a derecho en la solicitud de notificación de don Oreste Vaccarezza, referente a la rescisión de la promesa de compraventa del solar de terreno número 93 de la manzana número 6, sito en este Departamento, con frente a la calle José L. Osorio, entre las calle 26 de Marzo y Juan Benito Blanco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$7.50 Jn.21-[illegible]-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Atrigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza al fallido don Triunfo Brichllerd, por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de calificación de la quiebra del mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Mayo 24 de 1933. — Carlos M. Paravis, Actuario.

(Costas). My.31-8875-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Guidi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 13 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.19-9410-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Amalio González y González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.16-9338-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicente Tuboni o Tubone o Tubon o Tubones, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones. Mayo 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.16-9351-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Manuel Mederos y Lorenza Mederos de Mederos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se prsenten a dducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.16-9352-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert y en el expediente caratulado "Francisco Placeres Gil. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se crean asistidos con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de este Departamento, y señalado con el número 4 de la manzana número once, empadronado con el número ciento veintiséis, cuya área es de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados (922 m.2, 3512 c.2 50 m.2), que se deslindan así: al Norte, con la calle San Rafael (hoy Doctor Soca); al Sur, con José Peluffo; al Este, con la calle Garibaldi y al Oeste, con José Bruzzone, a contestar la acción de prescripción iniciada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$14.40 Jn.10-9198-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Rodríguez o Juan Rodríguez y Garrido, de Celestina Robayna de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 12 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.5-8655-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se hace saber que se ha presentado don Américo Cáceres solicitando segunda copia de una escritura, por habérsele extraviado la primera, autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo, de la compra que hizo a don Honorio Inocente Perdomo el catorce de Setiembre de mil novecientos diecisiete, de un terreno con la población, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, con frente al Oeste, a la calle Dieciocho de Julio, por don-

de mide diecinueve metros cincuenta y siete centímetros, y fondo al Este, de cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros, por cuyo viento limita con don Luis Massaro; por el Norte, con Rosendo P. Fernández, y por el Sud, con la sucesión de Luis P. García, cuyo terreno está empadronado con el número doscientos sesenta y seis. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Junio 15 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$19.20 Jn.20-9455-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se cita, llama y emplaza a doña Helen Jūne Ward para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Agosto número 632, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue el señor Gerónimo Luis Vaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 22 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.60 Jn.3-8952-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en el expediente caratulado "Alcira Juana Barboza de Acuña. Conversión al divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín Acuña para que dentro del aludido término comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Mayo 20 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 My.27-8797-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Roberto Schaffner, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.22-9520-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Rivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Jn.20-9454-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo Frascheri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, expresando que en el acta respectiva extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la octava sección judicial de este Departamento se consignó, por error, que el nombre del inscripto era Luis en vez de Máximo, que es el verdadero y el que usa en todos sus actos. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.20-9453-v.jl.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Rodríguez Orey, Erasto Rodríguez Orey, Aquiles Rodríguez Orey y doña Lucía Carranza de Rodríguez Orey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por los mencionados causantes para que se presentena deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria. — Colonia, Junio 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.17-9389-v.jn.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber que por auto de fecha 31 de Mayo último ha sido declarado en quiebra el comerciante de Nueva Helvecia, Juan B. Gómez y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor Manuel Boggio (hijo), dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. — Colonia, Junio 12 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.16-9359-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Inocencio Carrera y Lorenzo Mariano Carrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 13 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Jn.16-9357-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Silvia y Elisa Arce, se cita, llama y emplaza a los herederos Amaranto, Horacio y Eulalio Arce y a la sucesión de María Arce de González Guerrero, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que acepte por ellos la herencia, y en cuanto a la división del condominio, defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias. — Colonia, Mayo 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.5-8977-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Rufina Durán de Morganti. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado en autos María Estévez de García. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ramiro Pucurull, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de la siguiente partida de estado civil: En la de nacimiento de Rufina Durán se ha padecido error al establecerse el nombre de ésta, pues donde dice "Rufino" debe decir "Rufina" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno Junio 8 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.00 Jn.14-9282-v.jn.30.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado "Antonio Ticozzi. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor David J. Nadrúz ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas ciento cincuenta y cuatro vuelto, dictado con fecha dos del corriente mes, se ha fijado el día tres de Julio entrante, a las quince horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, previniendo a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Junio 7 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Jn.14-9291-v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Adoración Reyes González. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Demetrio Sánchez, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la de matrimonio de Teófilo González y Dolores González se ha padecido error al establecerse el nombre del contrayente, pues donde dice "Teófilo Brito" debe decir "Teófilo González", que es el verdadero. En la de defunción de Dolores González aparece equivocado el nombre del esposo, pues donde dice "Teófilo Brito" debe decir "Teófilo González". En la de nacimiento de Lucas González se ha padecido el mismo error que en las anteriores al establecerse el nombre del padre como Teófilo Brito siendo que su verdadero es "Teófilo González", y donde dice "Lucas Brito", refiriéndose al dueño del acta, debe decir "Lucas González", que es el verdadero. En la de nacimiento de Antonia González, donde dice "Teófilo Britos" debe decir "Teófilo González" y donde dice "Antonia Britos" debe decir "Antonia González"; y en la de nacimiento de Tomás González, al establecerse el nombre y apellido de éste, se dice "Tomás Britos", siendo que su verdadero es "Tomás González" y donde dice "Teófilo Britos", refiriéndose al padre, debe decir "Teófilo González". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 27 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$16.50 Jn.7-9050-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Antonio Fernández, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 12 de 1933. —

$5.50 Jn.19-9398-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Emilio González, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 8 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Jn.13-9267-v.jn.23.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber a don Alberto Flores que en los autos caratulados "Julia Sienra de Flores. Divorcio por la sola voluntad", ha recaído el auto que dice así: "Número 1550. — Trinidad, Abril 5 de 1933. — Vistos: Habiéndose notificado personalmente el auto de fojas 35 vuelta, por el que se le intima al demandado constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, a fin de regularizar la secuela del juicio, sin que haya cumplido hasta el presente el mandato legal ni concurrido al comparendo fijado para el día primero de Noviembre del año pasado, demorándose así la tramitación del expediente. A fin de encauzar los procedimientos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 306 y 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, declárase, a solicitud de la parte actora y de conformidad fiscal, rebelde en este juicio a don Alberto Flores, y notifíquesele con los estrados en lo sucesivo. Publíquese por el término de quince días en el "Diario Oficial" y periódico local "La Idea Nueva", agréguense los ejemplares que lo justifiquen y póngase al despacho. — Lo proveyó y firmó, etc.: Emilio D. Perera, Actuario. — Trinidad, Abril 17 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$16.40 Jn.13-9272-v.jn.29.

Conversión al divorcio

TESTIMONIO — Trinidad, Junio 5 de 1933. — Vistos para sentencia este juicio seguido por doña Laura Rodríguez de Mangini contra su esposo don Enrique Mangini, por

divorcio. Resultando: que en el escrito de fojas 2, la actora inicia formal demanda de divorcio contra su esposo Enrique Mangini, con quien se unió en matrimonio el día 15 de Diciembre de 1921, según testimonio que acompaña, invocando como causal la legislada bajo el número 8 del artículo 148 del Código Civil (abandono voluntario del hogar por más de tres años), reproducida en el inciso 1.o del artículo 187 del mismo. Que ese abandono se realizó en el año 1925, sin que mediara causa alguna que justificara tal actitud, trasladándose el demandado a Montevideo, donde radica desde entonces, sin haber provisto en todo ese tiempo a las necesidades del hogar, integrado por le actora y sus menores hijos Alba y Enrique Mangini, cuyos testimonios de las partidas de nacimiento corren agregados a fojas 65 y 66. Por tanto, pide que se cite y emplace por el término legal a don Enrique Mangini, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, llenándose también el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimeinto Civil), librándose despacho al efecto al señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo. Resultando: que el Juzgado proveyó de conformidad a lo solicitado, por auto de fojas 5 vuelta, y vencido el término dèl emplazamiento la actora acusó rebeldía, renunciando al escrito de réplica, confiriéndose traslado al demandado a los efectos de la dúplica, intimándosele, al mismo tiempo, que constituya domicilio en el lugar del juicio. Resultando: que el demandado, notificado por cedulón en el domicilio denunciado por la contraparte, no compareció al llamado judicial, abriéndose la causa a prueba por el término de treinta días, librándose, a pedido de la actora, un nuevo despacho al Juzgado de Paz de la 11.a sección de la Capital, para notificar en persona al señor Mangini, a fin de prevenir cualquier duda ulterior, diligencia igualmente negativa, que determinó, a pedido de parte, la declaración de rebeldía y publicación del auto que así lo declaraba, por el término de ley, en el "Diario Oficial" y periódico "El Ideal" que se agregan de fojas 56 a 60. Resultando: que durante el término probatorio ofreció la actora para justificar los extremos de su demanda la declaraciones de los testigos don Martín Arregui, don Cipriano y don Santiago Irazabal, quienes deponen a fojas 28, 31 y 32, y hecha la agregación de probanzas el Juzgado mandó alegar a las partes por su orden, presentando sólo la actora, dentro del término, el escrito de fojas 43, cuyo traslado no fué contestado por el rebelde. Resultando: que justificado con el testimonio de fojas 69 haberse llenado en rebeldía del reo el requisito constitucional de la conciliación, se confirió vista de lo actuado al señor Agente Fiscal, quien se expide de acuerdo con lo solicitado en el escrito de demanda, citando el Juzgado a las partes para oir sentencia. Resultando: que la demandante ha justificado, con las declaraciones contestes de los testigos Santiago Irazabal, Cipriano Irazabal y Martín Arregui Escondeur, corrientes de fojas 29 a 32, que su esposo Enrique Mangini hizo abandono de su hogas desde hace siete años, cobijándose aquélla desde entonces, en la casa de su señora madre, haciendo frente con sus escasos recursos a las necesidades imperiosas de su familia, formada con sus menores hijos Alba Eugenia y Enrique Mangini Rodríguez. Que esos hechos concuerdan dentro de lo dispuesto por el artículo 148 inciso 8.o, y 187 inciso 1.o del Código Civil, siendo así procedente la acción de divorcio instaurada por abandono del hogar, a la que el señor Fiscal Letrado no opone reparo de clase alguna. Que la actitud rebelde del demandado convence aún más de la veracidad de los hechos articulados, ya que en caso contrario fácil le hubiera sido asumir personería, poniendo las excepciones que convinieren a su defensa. Por tales fundamentos de hechos y derecho, atento a lo dictaminado por el Ministerio Público y de acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones arriba citadas y artículos 482, 843, 844 y 849. del Código de Procedimiento Civil, y 193 del Código Civil, juzgando fallo: Declarando disuelto por divorcio el matrimonio civil celebrado entre don Enrique Mangini y doña Laura Rodríguez, con costas y costos del demandado. Para la notificación del rebelde publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y periódico local "El Eco del Pueblo", por el término de ley, y ejecutoriada que fuere, líbrense las comunicaciones pertinentes a la Dirección General del Estado Civil e Intendencia Municipal de este Departamento y archívese. — Carlos F. Muñoz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, en Trinidad, a cinco de Junio de 1933. — Doy fe: Emilio D. Perera.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra en el expediente caratulado "Laura Rodríguez contra Enrique Mangini. Divorcio". En fe de ello y de mandato judicial para su publicación, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a siete de Junio de mil novecientos treinta y tres. — Emilio D. Perera, Actuario.

$48.00 Jn.10-9201-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuela Irazábal de Beriau, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 6 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Jn.12-9235 v.jn 27

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Tejera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 23 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.22-9509-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Bautista Velázquez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 1.o de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.20-9421-v.jn.30.

Prescripción de depósitos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, que las cantidades depositadas en los autos "José Lois. Intestado. Herencia yacente". "Alejo de León. Sucesión". "Eladio Bartolo Icasuriaga. Curador de ausentes y de sus bienes" y "Alcides y Margarita Martínez y otros. Remate de bienes", serán en su oportunidad y de acuerdo con la ley expresada, vertidas en Rentas Generales. — Florida, Febrero 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Jn.12-9231-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Mariana Harleppo de García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 9 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.20-9452-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Pérez de Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 30 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.14-9306-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bruno Miguel o Miguel Luengo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 30 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.14-9307-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Coppola iniciando juicio de rectificación de su partida de nacimiento para que donde dice Francisca Angela se establezca Francisco Angel y donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino; donde dice Catalina Biscaso, que es el apellido de la madre, se establezca Catalina Biscazo y, finalmente, donde dice María Beriaño, apellido de la abuela materna, se establezca María Briano, que son como corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 31 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$7.50 Jn.16-9345-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Pedro Estelrich para que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le promueve doña Dolores Garmendia de Tejería, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer, se procederá en su rebeldía, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Mayo 26 de 1933. — Luis M. Baumgartner, Juez de Paz.

$8.00 Jn.8-9097-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "La Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, sobre posesión treintenaria", se cita y emplaza a don Francisco Martínez o a sus causahabientes para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el siguiente bien: Los terrenos, edificios y demás mejoras existentes en la manzana número veintiocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, en una extensión superficial de dos mil doscientos noventa y cuatro metros ochenta y dos decímetros veintitrés centímetros, lindando con Froilán Nieves y Mariano Moreno, por un lado; sucesión de Sixto Brito, por otro y Calles 18 de Julio y Pan de Azúcar, siendo este bien motivo del juicio expresado, citación y emplazamiento que se hace bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 12 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Jn.19-9404-v.jl.8.
Ag.1.o-9404-v.ag.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel o Manuel Angel Núñez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.19-9400-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita y emplaza a los sucesores de don Bernardo Plada y doña Carmen López, o a quienes se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de partición iniciado en dichos autos sucesorios por don Carlos G. Morelli en representación de los sucesores de don Eduardo Albanell, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.00 Jn.19-9401-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Natalio Futen, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Jn.17-9394-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Mendoza de Portillo, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 29 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Jn.13-9262-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los hijos de Aurora Pampillón de Silva y a todos los herederos o sucesores del causante don Cesáreo Pampillón, a cualquier título, para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesores del nombrado causante don Cesáreo Pampillón, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú, Marzo 30 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jn.12-9230-v.jl.8. Ag.1.-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Langone Miguel Angel, Felicia Langone de Augona o Angone y José Angona o Angone. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Agustín Gregorio o Justo Langone o Langona o a sus herederos para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 15 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 My.15-8366-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Manuel o Manuel Barrios, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.29-8830-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Damasco y de doña Mariana Tirio de Damasco, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.40 My.29-8826-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Esther Taboas de Comas, Sara Taboas de Oros, Emilio Taboas y Baldomero Taboas solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) Una de compraventa pasada ante el escribano don José R. Catalá el 21 de Enero de 1895, en esta ciudad, otorgada por don Juan Pignan a favor de doña Clemencia Pérez de Taboas, y B) Otra de reconocimiento de propiedad pasada en esta ciudad ante el escribano don Juan D. Schweizer el 5 de Febrero de 1916 y otorgada a favor de doña Clemencia Pérez de Taboas, cuyas escrituras se refieren a un terreno situado en la manzana 157 de esta ciudad, que se compone, según mensura practicada por el agrimensor don Eugenio Reinoso, en Junio de 1889, de mil treinta y cinco metros ocho mil ochocientos veinticinco centímetros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle 25 de Mayo: por el Oeste, con la calle Montecaseros: por el Sud, con don Juan Eliceire y por el Este, con don Antonio Arrigo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$15.60 Jn.12-9226-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, se cita y emplaza a don Angel L. Mazzucchelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo le ha iniciado la firma "César Fraschini, Hijo y Hermanos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 30 de 1933. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.60 Jn.5-8990-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la novena sección judicial de este Departamento, Sisebuto García y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Cordatti; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 10 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Jn.19-9424-v.jl.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Irene Feo de Tiscornia, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 My.22-8598-v.jn.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Rohner, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 12 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Jn.19-9422-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Gregorio Amaral, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 18 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 My.26-8757-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Gerardo N. Fernández. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Fernández solicitando se le expida segunda copia de la escritura de dominio del solar número 3 de la manzana número 131 de la planta urbana de esta ciudad, que le otorgó la Junta E. Administrativa de este Departamento, con fecha 21 de Abril de 1892 ante el escribano público don Gerónimo Sovera. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$21.45 Jn.20-9446-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José Florencio Montaño. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los señores Marcos y Fermín Santesteban para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$7.20 Jn.3-8946-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Florisbelo Serpa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 17 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 My.24-8698-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente Braulio Alino Ortiz. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José C. Riera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Braulio Alino Ortiz, en la que éste aparece con el solo nombre de Braulio, debiendo decir Braulio Alino, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 10 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jn.12-9238-v.Jn.28.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de "El Sauce", séptima sección de este Departamento, Juan Elías Pereyra y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonrados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Carlos N. Rocha, los justificativos de sus créditos dentro del plazo de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Junio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Jn.14-9293-v.jn.30.

Segundas copias de escrituras

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelo Izcua Barbat y en el expediente rotulado: "Angel Ventura Torres, conocido por Angel Buena ventura Torres o Buena Ventura Torres. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el expresado señor Angel Ventura Torres solicitando segundas copias, por habérseles extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Torres por don Gervasio Cresencio Chappore, relativa a una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2180, compuesta de treinta y ocho hectáreas cinco mil ciento setenta y siete metros noventa y ocho decímetros, lindando: por un costado, con Juan M. Graña; por otro, María Chappore: por otro, Casimiro y Juan Chappore y Pedro Quintana (hijo): por otro, con el mismo señor Quintana (hijo); por otro, con los señores Ferreira y Aldunate; por otros dos, con el señor Damián Almeyda y por otro, camino nacional al Brasil, por medio, con segundo Nicoleda y Francisco Vicente. Esta escritura fué autorizada por el escribano don Juan José Bengochea, en esta ciudad, el siete de Febrero de mil novecientos veintidós. 2.o Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Torres

por don Juan Benito y doña Celedonia Francisca Reyes, relativa a una fracción de campo y sus mejoras situada en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5051 y compuesta de tres hectáreas nueve mil seiscientos sesenta y dos metros, lindando: al Noreste, el expresado señor Torres; Sudeste, Casimiro Chappore; Sudoeste, Ferreira y Aldunate y Noroeste, Pedro Quintana (hijo). Esta escritura fué autorizada por el escribano don Juan José Bengochea, en esta ciudad, el quince de Agosto de mil novecientos treinta, y a fin de que todos los interesados o los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referenciados se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 2 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Jn.9-9160-v.jl.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Juan Gotardo Muzio, Domingo Veiga, Florinda Veiga, Felipe Jesús Veiga y Flora Melitona Veiga. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Domingo Veiga o Vega, José Techera Caballero, Juana Olivera, Bernardo Vega o Veiga, Dominga Rodríguez, Bernardo Amaro Vega o Veiga, Eduviges Vega o Veiga, Jacinta Veiga o Vega, Manuel Bernardo Vega o Manuel Bernardo Mamerto Vega o Veiga, Claudiana Leopoldina Machado de Veiga, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de las personas antes nombradas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 2048 y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 3, se compone de una superficie de sesenta y ocho hectáreas tres mil seiscientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 997 metros 80 centímetros y de 750 metros, por medio, con campo de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris) y de Felipe J. Veiga y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga), respectivamente: por el Sureste, con el océano Atlántico y línea recta de 232 metros 49 centímetros, por medio, con campos de Felipe J. y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga); por el Suroeste, línea recta de 1778 metros 90 centímetros, por medio, con campo de Braulia A. C. de Rodríguez y por el Noroeste, línea recta de 451 metros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; 2.o Otra fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1105, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 2, se compone de una superficie de cincuenta y tres hectáreas mil doscientos noventa y dos metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 1442 metros 40 centímetros, por medio, con campos de Juan R. Cardoso y de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris); por el Sureste, líneas rectas de 451 metros y de 220 metros 46 centímetros, divisorias con campos de Flora Melitona Veiga (fracción número 3) y de Francisco Méndez, respectivamente. por el Sudoeste, líneas de 616 metros 50 centímetros, de 566 metros 90 centímetros y de 261 metros 67 centímetros, divisorias, la primera, de campo de Gilberto Cabrera y de Héctor Cabrera; la segunda, de campos de Héctor Cabrera y de Braulia A. C. de Rodríguez; y la tercera, de campo de Francisco Méndez; y por el Noroeste, líneas rectas de 224 metros 51 centímetros y de 392 metros 40 centímetros, limítrofes con campos de Francisco Méndez y de Domingo Veiga (fracción número 1 A), respectivamente; 3.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 1, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con campo de Alberto Veiga y de Francisco Méndez (hoy de Juan Gotardo Muzio): por el Sureste, en una extensión de 207 metros 28 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 A, de Domingo Veiga, y campo de la sucesión Anacleto Machado: por el Suroeste línea recta de 2425 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la sucesión Francisco Muzio, y por el Noroeste, línea recta de 189 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la misma sucesión Muzio; 4.o Una fracción de campo de pastoreo situada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada en mayor area con el número 1489 y que, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, levantado en Enero de 1924, en el que lleva el número 1 A, se compone de una superficie de cinco hectáreas cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 284 metros 70 centímetros y de 20 metros, divisorias, la primera, de campo de la sucesión de Anacleto Machado, y la segunda, de campo de Juan R. Cardoso; por el Sureste, línea recta de 392 metros 40 centímetros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga, por el Suroeste, línea recta de 363 metros 80 centímetros, por medio, con campo de Gilberto Cabrera, y por el Noroeste, en 106 metros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1, de Domingo Veiga y línea recta de 246 metros 60 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Anacleto Machado; 5.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, de Julio de 1920, en el que lleva los números 2 y 3, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 1300 metros 6 centímetros y de 1292 metros 74 centímetros. por medio, con campo de Juan Gotardo Muzio; por el Sureste, en una extensión de 194 metros 32 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 4, de Gregoria Veiga de Molina (hoy de la sucesión de Anacleto Machado) y de Domingo Veiga; por el Suroeste, línea de. 2510 metros 52 centímetros, por medio, con la fracción número 1, de Lisignio Melciades Veiga (hoy Juan Gotardo Muzio), y por el Noroeste, línea recta de 188 metros 50 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Francisco Muzio; 6.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 5177 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Julio de 1920, en el que lleva los números 11, 12 y 13, se compone de una superficie de veintiuna hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y siete metros y setenta y seis decímetros, lindando: por el Noreste, línea recta de 707 metros 24 centímetros, por medio, con campo de Juan Calegaris (hoy de Felipe Jesús Veiga); por el Sureste, con el océano Atlántico; por el Suroeste, línea recta de 740 metros, por medio, con la fracción número 10, de Teresa Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga) y por el Noroeste, línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con la fracción número 7, de Lisignio Melciades Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga), para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano

$115.00 My.31-8869-v.jl.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, oCmercia y Correccional doctor don Jacinto Díaz iMntegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Berretta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 17 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.21-9485-v.jl.1.o.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Andrés Rocca, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del artículo 1673 y siguientes del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Junio 6 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Jn.20-9440-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de suces.ón

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuela Mato o Matto de Lema, a fin de que todos aquéllos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 14 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.22-9521-v.jl.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 20 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.22-9522-v.jl.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de León Cardarello, Caldarelli o Cardarelli, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 2 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.22-9492-v.jl.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Brígida Cabral de López, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir neen ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 29 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20. Jn.19-9433-v.jn.29.

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Domingo Montero, a fin de que comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.13-9260-v.jn.23.
Ag.1.o-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos de Luis Rimoldi y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el citado causante para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 10 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-8448-v.my.27.
Jn.17-8448-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Magdalena Teófila Sainz de Rodríguez, y en cuyo méritos se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.20-9449-v.jn.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la

sucesión de don Agustín Francia, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 10 de 1933. — Luis A. Viera, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.20-9450-v.jn.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en fecha 20 de Mayo último en el expedientillo respectivo, se resolvió fijar el seis de Febrero de mil novecientos veintinueve como fecha en que el fallido Angel Oltado cesó en el pago de sus obligaciones, lo que se hace saber al público, así como que el informe del Síndico y resolución recaída se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y del fallido. — Mercedes, Junio 8 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Jn.14-9305-v.jn.24.

Apertura de sucesión testada

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de doña Agustina Herrera de Gastelumendi, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.14-9303-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Humberto Amadeo Guigou y Juan Luis Guigou, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.14-9304-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en autos "Bautista Saldías (hijo) y Compañía. Concurso voluntario", se cita a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, quirografarios y privilegiados, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 181, el día cinco de Julio entrante, a las 15 horas. Se previene que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a la resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran y que los que así lo hagan deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 16 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.21-9489-v.jl.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por adolecer de los errores que a continuación se expresan: Partida de matrimonio de Felisbino Ferreira: en esta partida aparece como nombre del contrayente el de Felisbino Diego Ferrera cuando debe decir Felisbino Ferreira; el nombre del padre sufre también un error: donde dice José Alves Ferrera debe decir José Alves Ferreira; con el de la madre sucede lo mismo: donde dice María Perera das Neves debe decir María Pereira das Neves; también los nombres de los padres de la contrayente están equivocados: Donde dice Custodio Perera debe decir Custodio José Pereira y donde dice Fausta Rosa de Perera debe decir Fausta Rosa de Pereira; figura el contrayente en otro lugar con el nombre de Felisbino Diego Herrera y debe decir Felisbino Ferreira. Partida de nacimiento de Gumersindo Ferreira: donde dice Gumesindo debe decir Gumersindo; refiriéndose al padre dice Felisbindo Deóg Ferreira y debe decir Felisbino Ferreira; refiriéndose al abuelo dice Honorio José Ferreira y debe decir Custodio José Pereira, y respecto al nombre de la abuela, donde dice Fausta Pereira debe decir Fausta Rosa de Pereira. Partida de nacimiento de Germán Ferreira: al referirse al apellido de la abuela, donde dice Perera das Neves, debe decir Pereira das Neves. Partida de nacimiento de Felipe Santiago Ferreira: donde, refiriéndose al nombre del padre dice Filisbino A. Ferrera debe decir Felisb. J. Ferreira, refiriéndose al nombre del inscripto, donde dice Felipe Santiago Ferrera debe decir Felipe Santiago Ferreira; donde figura la madre con el apellido de Perera debe decir Pereira; donde refiriéndose al nombre del abuelo dice José A. Ferrera debe decir José Alves Ferreira; donde dice, refiriéndose al apellido de la abuela, Perera, debe decir Pereira; refiriéndose a los nombres de los abuelos maternos, donde dice Custodio J. Perera debe decir Custodio J. Pereira y donde dice Fausta Perera debe decir Fausta Rosa de Pereira. Partida de defunción de Felisbino Ferreira: al expresar el nombre del extinto dice Felisbino Diego Alvarez Ferreira debe decir Felisbino Ferreira; el nombre del padre aparece como José Alvarez Ferreira y debe decir José Alves Ferreira; también existe error en el nombre de la esposa donde dice Francisca Rosa debe decir Francisca Pereira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 2 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$27.00 Jn.21-9487-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fagúndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 15 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.20-9447-v.jl.10.
Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Horacio Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 12 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.19-9397-v.jl.8.
Ag.1.o-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de doña María Claudina de Silveira. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada causante doña María Claudina de Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Julio 3 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.50 Jn.9-9340-v.ag.10.

Estado de créditos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el estado de graduación de créditos de la quiebra de don Caraciolo País y Pereira se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su inspección, por el término de diez días (artículo 1758 del Código de Comercio). — Tacuarembó, Junio 7 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$4.50 Jn.14-9292-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don César Z. Palomeque, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por padecer de los errores que a continuación se expresan: Partida parroquial del matrimonio de Pedro Cunha con Magdalena Pereira: donde dice, al margen, "Pedro da Cuña" deberá decir "Pedro Cunha"; donde dice Pedro da Cuña, brasilero, de 24 años de edad hijo natural de Isabel da Cuña deberá decir Pedro Cunha, brasilero, de 24 años de edad, hijo natural de Isabel Cunha. Partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha: donde dice "hijo legítimo de Pedro da Cunha y Magdalena Perera" deberá decir "hijo legítimo de Pedro Cunha y María Magdalena Pereira". Partida de defunción de María Magdalena Pereira: Donde dice, al margen, "da Cunha María Magdalena" deberá decir "Pereira de Cunha María Magdalena"; donde dice "ha fallecido María Magdalena da Cunha" deberá decir "ha fallecido María Magdalena Pereira de Cunha." Partida de nacimiento de Francisco Cunha: donde dice, al margen, "Francisco Acuña" deberá decir "Francisco Cunha"; donde dice "comparece con don Pedro Cuña" deberá decir "compareció don Pedro Cunha"; donde dice "que es nieto por línea paterna de Juan Acuña" deberá decir "que es nieto por línea paterna de Juan Cunha y de Isabel N. de Cunha". Partida de nacimiento de Isabelino Cunha: donde dice, al margen, "Isabel Cunha" deberá decir "Isabelino Cunha"; donde dice "nació una niña" deberá decir "nació un niño"; donde dice "que es hija legítima del declarante" deberá decir "que es hijo legítimo del declarante"; donde dice "que es nieta" deberá decir "que es nieto"; donde dice "se la ha puesto el nombre de Isabel" deberá decir "se le ha puesto el nombre de Isabelino". Partida de nacimiento de Inocencio Cunha (conocido por Gregorio): donde dice "compareció Pedro Cuña" deberá decir "compareció Pedro Cunha"; donde dice "que recibió el nombre de Gregorio" deberá decir "que recibió el nombre de Inocencio"; donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa Magdalena Cuña" deberá decir "hijo del declarante y de su legítima esposa María Magdalena Pereira de Cunha". Partida de nacimiento de Enrique Cunha: donde dice "Magdalena Perera Cunha" deberá decir "María Magdalena Pereira de Cunha". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$18.00 Jn.13-9263-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Atahualpa Aliano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que se halla anotada con el número 101, año 1891, quinta sección, Tacuarembó, en el siguiente sentido: donde dice "el día once del mes de Marzo.....", debe decir "el día once del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.....". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 8 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Jn.13-9264-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Martínez Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 2 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.9-9148-v.jl.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por padecer de los errores que a continuación se expresan: partida de Lidia Bentancur: en la partida aparece con el nombre de Juana, cuando debe decir Lidia; y al expresar el apellido del padre y abuelo paterno, dice Bentancor y debe decir Bentancur. Partida de Rosa Isabel Bentancur: al referirse al apellido del padre y del abuelo, dice Bentancour y debe decir Bentancur. Partida de María Bentancur: esta adolece del mismo error que la de Rosa Isabel. Partida de Anastacia Bentancur: el apellido del padre y del abuelo aparece como Betancur, cuando debe ser Bentancur. Partida de Ramón Bentancur: el apellido del padre y del abuelo aparece como Bentancourt debiendo ser Bentancur. Partida de Elvira Bentancur: esta partida padece del mismo error que la de Anastacia. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1933 — C. Büsch Buero, Actuario.

$12.00. Jn.7-9062-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, don Cirilo Coutinho, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, ba-

jo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Gregorio, Junio 2 de 1933. — Cirilo Coitinho, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.9-9146-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Irene Medero Cardona de Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Jn.16-9365-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Numerosa Amaral, citando a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Jn.15-9332-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Jn.14-9278-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Faustino Belino y Domingo D'Alessandro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno y sus mejoras situado en la manzana número catorce, de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros cuadrados, treinta y cinco decímetros y doce centímetros que actualmente linda: por el Este, con la calle Manuel Oribe; por el Sur, con la calle Felipe Carapé; por el Norte, con sucesores de don Urbano Medero y por el Oeste, con Juana Rodríguez de Silvera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$12.00 Jn.14-9277-v.jl.18.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de José Francisco Larrosa y Luisa Marín de Larrosa, excepto a los que ya han asumido personería, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.20 My.30-8859-v.jl.3.

Remates Judiciales

DANIEL GUTIERREZ

Dirección General de Aduanas

REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezagos y abandono, despachadas por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas.

En el local denominado "Maciel", calle 25 de Agosto esquina Maciel.

El día 26 de Junio y siguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederé al remate de las mercaderías siguientes, a la vista y sin reclamo:

Almacén — Yerba, jabón común, sal de mesa, frutas en almíbar, bombones, turrones y conservas.

Tienda — Hebillas para cinturones, telas, cierres para cartera, botones, trajes para hombres y niños, hilo telar.

Ferretería — Escobillones para limpiar armas, platos esmaltados, palanganas esmaltadas, cuchillos mesa, cuchillos, máquinas para picar carne, tirabuzones, marcos dorados, marcos con vidrio, estufas, púas para gramófono, bulones, tuercas, pinturas, balanzas de brazo grandes y chicas.

Droguería — Jarabes, comprimidos, carbonato magnesia, frascos y botellas vacíos de vidrio surtidos.

Bazar — Jarrones, floreros de barro esmaltado, espejos.

Cigarrería — Cigarrillos, pipas, tabacos picados.

Electricidad — Un dínamo, un motor eléctrico, transformadores, pilas y repuestos radio, cajas para batería, tulipanes, pantallas, artefactos varios. repuestos autos en general.

Venta, despachado y en oro sellado.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Impuestos internos de cuenta del comprador. Exhibición: los días 23, 24 y 26 del mes de Junio.

Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) Jn.19-9405-v.jn.29.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alberto Rampini y otros contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca"; se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 23403, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1921, con una superficie de 728 metros 4934 centímetros que, por ser una fración irregular tiene los límites siguientes: 1 metros 53 centímetros al Oeste, de frente a la calle Victoria, que es la entrada que tienen los inmuebles construidos en la parte posterior del terreno; 35 metros en cada uno de los lados Norte y Sur, limitando con el solar 3 y el lote 2 del plano citado; perpendicularmente a las dos últimas líneas relacionadas, una de 27 metros 3 centímetros que limita con los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, siendo por el viento Oeste del inmueble que se está describiendo: 34 metros 90 centímetros al Norte, que confinan con Alvaro y Risso, Pedro Scandroglio y Sucesión Falco; 13 metros 98 centímetros al Sur, lindando con Angel Marchese; 1 metro 37 centímetros al Este y 33 metros 10 centímetros al Sudeste, continuando con terreno de propiedad municipal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pago de las escrituras, como asimismo el pago de la conexión, serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Jn.22-9532-v.jl.6.

ANGEL PITTALUGA

JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictada en los autos "Juan García Bentancourt. Quiebra", rematará el lunes 3 de Julio y días siguientes, de las 18 a las 20 y de 21 a 23, las mercaderías e instalaciones de la ferretería y bazar de la calle Agraciada 4046.

Seña: 20 o|o. Informes: Capitán Videla 2929

$6.00 Jn.21-9490-v.jl.1.o.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Angel Grosso contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 96.001 y que, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1928, tiene una superficie de 517 metros 40 decímetros, teniendo un metro 70 centímetros al Oeste, de frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega; al Sur, tiene 69 metros 41 centímetros, lindando con Ricardo Scanavino: al Noreste, 11 metros 35 centímetros, lindando con terreno municipal y al Norte, limitando con Héctor Laguardia y con terreno del mismo padrón, una línea quebrada formada por 3 rectas: la primera, de Oeste a Este, tiene 13 metros; la segunda, de 8 metros 30 centímetros, va de Sur a Norte, y la tercera, de 45 metros 95 centímetros, corre de Oeste a Este. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago del pavimento, caño colector, conexión que se adeudasen y los gastos de escrituras; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Jun[illegible] de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón 537.

$36.00 Jn.21-9481-v.jl.7.

JUAN A. ROLDOS

JUDICIAL

Rematará el día 1.o de Julio, a las 16 horas, todas las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías de la zapatería Santiago Maturro (quiebra), en el local de la calle Castro número 26, casi esquina Agraciada, sin base y al mejor postor.

$4.00 Jn.21-9480-v.jl.1.o.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Chiarello de Pannela Catalina contra los sucesores de Universinda Lima de Magnone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Julio, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: Un solar con edificio señalado con el número ochenta y ocho de la manzana veinte del plano del agrimensor don Demetrio Isola, del dieciséis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho, empadronado con el número 30.480, de esta Capital, situado en Pocitos, decimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de quinientos trece metros treinta y siete decímetros y veinte centímetros y se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Pereyra, por donde la puerta de entrada está señalada con el número tres mil ciento veintiocho y anteriormente con el número setenta y cuatro, distando su punto medio de la calle Veintiséis de Marzo, cuarenta y seis metros dieciséis centímetros, por igual extensión al Sur, lindando con Francisco Bravo, según título; cuarenta y siete metros y ochenta centímetros al Este, lindando con el solar ochenta y nueve, por igual extensión al Oeste, lindando con el solar ochenta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escritura y el impuesto universitario son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más datos en las oficinas: Sarandí 414. T. U. 1508 (Central).

$36.00 Jn.21-9484-v.jl.7.

JOSE ALBERTO BARDIER

JUDICIAL

El 30 de Junio, a las 16 horas. Calle Sierra, 1721.

Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección, en los autos "Felipe J. Ferraro con Francisco López. Cobro de pesos", remataré al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación, o sea, $ 320.00, un automóvil marca "Chevrolet", sedan, matriculado con el número 14.284.

Informes: Ituzaingó, 1332.

$6.00 Jn.20-9459-v.jn.30.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Feliciano Caldeiro con Salvador L. Bergeiro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Julio a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. se venderá en remate público y al mejor postor el siguien-

te bien: la propiedad empadronada con el número ochenta y cinco mil ochocientos veinte, que la constituye una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 1011, paraje conocido por barrio Kruger, duodécima sección judicial de este Departamento, designada con el número seis en el plano levantado en Mayo de 1901 por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, compuesta de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio entre las de Guadalupe y Rivadavia, distante su punto medio veintiún metros cuarenta y siete centímetros de la última de las nombradas por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar dieciséis; al Norte, con el cinco y al Sud con el siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de remate, escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.90. Jn.19-9420-v.jl.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Del mobiliario: alfombrados, biblioteca, jarrones Sevres, menage y demás objetos de familia pertenecientes a la sucesión del doctor Federico Susviela Guarch. El remate se efectuará en nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El viernes 30 de Junio, a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, en los autos respectivos.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. La entrega al día siguiente.

$3.00 Jn.20-9458-v.jn.30.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el 29 de Junio a las 18 horas. Todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda avenida General Flores número 2183 "Quiebra Jean Nakle", por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. Sin base y al mejor postor.

$4.00. Jn:19-9409-v.jl.29.

STAJANO Y CASTRO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Comercio de segundo turno, autos "Orestes V. Croce contra F. Melogno Hermanos. Juicio ejecutivo", se venderá al mejor postor, el día 27 de Junio, a la hora 16, en el garage Cerrito 272|74, un camión "White", matrícula 47159, un coche "Stuaebaker", matrícula 34897 y un compresor "Kellog", serie D. 6239. Más informes: Misiones, 1488.

$5.40 Jn.17-9392-v.jn.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquina para curtiembre.

En nuestro salón de ventas, calle Piedras, 318. El martes 27 de Junio, a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos "Banco de la República contra Benito Riera": Una máquina de rebajar cueros "Bardisch - Durlade", de 0.60 cent., que se encuentra depositada en el Cerro, calle Chile 495, donde pueden examinarla los interesados.

Garantía a satisfacción. Comisión: 5 o|o.

$4.80 Jn.17-9385-v.jn.26.

CESAR E. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eusebio Linke, Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 7 de Julio entrante, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620 por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la hora quince, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de campo compuesta según croquis del agrimensor don Juan Francisco Ros, de Febrero de 1925, de un área de sesenta y cinco hectáreas 6500 metros, sita en la 6.a sección judicial de este Departamento y linda: al Norte, con campos de Ricardo Roqueiro y Vicente Angulo; al Este, con campos de Gerardo Ibarra; al Sur con el mismo Ibarra y sucesión Puppo; y al Oeste, camino vecinal por medio con campos de la mencionada sucesión Puppo. Se hace constar: 1.o Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reúna las condiciones eixgidas en ellas o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo. 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho; y 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1463. — San José, Junio 13 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$27.00. Jn.19-9434-v.jl.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Muebles e instalaciones.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en los autos "Magdalena Villegas de Martínez con Manuel Rodríguez. Cobro de pesos", en el local calle Misiones número 1372|76, el lunes 26 de Junio, a las 14 horas (2 p. m.), remataremos las existencias en muebles y útiles de familia e instalaciones que se exhibirán el día del remate desde 8 a 12.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.
Más informes: calle Piedras, 318.

$4.80 Jn.17-9386-v.jn.26.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Auto "Chevrolet", doble phaeton, modelo 28 C. 53. El lunes 26 de Junio, a las 16 horas, en el local calle Patria 1637, esquina Colonia, donde se exhibe.

Base: $ 120.00.

Orden del Juzgado de Paz de la 23.a sección. Autos "Travieso, Lestido y Márquez contra D. Dante Botta".

Comisión: 5 o|o.

$5.00 Jn.14-9313-v.jn.24.

RAMON VIDAL
JUDICIAL

Rematará, por ejecución de prenda. El día 28 de Junio corriente, a las 3 de la tarde, en la calle Galicia número 888, esquina Convención (local de Ernesto Quincke. S. A.).

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno en autos "Ernesto Quincke, S. A. contra Francisco Souto", remataré por las dos terceras partes de su tasación, o sea, la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro pesos, las mercaderías dadas en prenda: Una heladera de cemento armado sistema "Risso"; un equipo condensador "Kelvinator", modelo G; un evaporado "Kelvinator" número 4886.

Para verlos: de 9 a 11 1|2 y de 2 a 6, todos los días, en Galicia, 888. — Montevideo, Junio de 1933.

Comisión: 5 o|o.

$10.00 Jn.17-9388-v.jn.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Abal y Compañía Enrique contra la sucesión de Pascual Iturralde o Ithurralde. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día cuatro de Julio, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas y treinta minutos: Una fracción de terreno y mejoras situada en este Departamento, paraje "Campos Elíseos", parte del solar tres del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Noviembre de 1911, con área de cuatrocientos noventa y seis metros noventa y cuatro decímetros, con veintiocho metros treinta centímetros de frente al Sudeste, a calle pública de diecisiete metros, por diecisiete metros cincuenta y seis centímetros de fondo al Noreste que, por formar esquina, son también de frente al Noroeste, a la calle Aurora, lindando: por el Noreste, con el solar dos y por el Sudeste, con el resto del solar tres, de Félix y Hermenegildo Pedocchi. Fué tasado en treinta pesos el metro, o sea, en catorce mil ochocientos treinta y nueve pesos cincuenta centésimos. 2.o A las 16 horas y 30 minutos: Una fracción de terreno con edificios, empadronada con el número 56.474, situada en la barra del Miguelete, paraje "Playa Honda o de Capurro", que da frente al Noroeste, a la calle Norte América, y al Sudoeste, por formar esquina, a la calle La Meca (hoy Bernabé Caravia). Dicho inmueble fué tasado en cuatro mil seiscientos cincuenta pesos. 3.o Acto continuo: Una fracción de terreno en el mismo paraje que el anterior, empadronada con el número 56.476, señalada con el número tres de la manzana 19 en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, con un área de doscientos noventa y seis metros sesenta y ocho decímetros, que se deslindan así: nueve metros ochocientos treinta y tres milímetros de frente al Sudoeste, a la calle La Meca, por treinta metros ciento ochenta y dos milímetros de fondo al Noreste, donde linda con el solar número cuatro; por el Noroeste, con el solar dos y por el Sudeste, con más terreno de la misma manzana en donde están edificadas las casas denominadas de obreros. Fué tasado a razón de diecinueve pesos noventa y cinco centésimos el metro cuadrado, importando la suma de cinco mil novecientos veinte pesos; 4.o Acto continuo: Una fracción de terreno con edificios en el mismo paraje que los anteriores, empadronada con el número 56.473, que da frente al Noroeste, a la calle Norte América (hoy Santiago Lavandera), distando su punto medio veintidós metros treinta centímetros de la calle La Meca (hoy Bernabé Caravia). Fué tasado en cuatro mil doscientos noventa pesos. 5.o Acto continuo: Un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado en el plano de Penco y Sagra con el número cuatro de la manzana diecinueve, con una área de doscientos noventa y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados, con nueve metros noventa y seis centímetros de frente al Noreste, a la calle Norte América (hoy Santiago de la Bandera); igual medida al Sudeste, lindando con los edificios denominados casa de obreros; veintinueve metros cincuenta centímetros al Este, lindando con la fracción letra A e igual extensión al Oeste, lindando con los solares uno, dos y tres. El bien aludido está empadronado con el número cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos y tasado a razón de cinco pesos el metro, o sea, en la cantidad de mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cinco centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, a excepción del mencionado en primer término, que se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Días Falp, Actuario.

$81.20 Jn.17-9391-v.jl.3.

ANGEL D. ARIAS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Vicente Vignoli contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel D. Arias, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus edificios sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 23.403, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, con una superficie de ciento setenta y ocho metros cincuenta decímetros, teniendo 5 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Victoria, entre las de Durazno y bulevar España, por 35 metros de fondo, lindando: al Norte, con María R. de Cerizola y Alvaro J. Risso; al Sud, el lote 2 y al Este, la fracción A de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Cerrito, 521.

$30.00 Jn.15-9346-v.jl.1.o.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Casteres Rodolfo con la sucesión Juan Pugin. Padrón número 68.867. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día treinta de Junio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguien-

te bien: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, décima sección judicial de este Departamento, con frente al Norte a la calle Umberto 1.o, entre las de Comercio y Propios, distando su centro de la calle Comercio 176 metros 47 centímetros, teniendo una superficie de 344 metros 53 decímetros cuadrados y está indicado con el número 25 de la manzana letra A en el plano del agrimensor don Aquiles Monzani, con 10 metros 31 centímetros de frente por 33 metros 44 centímetros de fondo. Dicho bien está empadronado con el número 68.867. Se previene: 1.o Que el bien descripto fué tasado en dos pesos ochenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; y 4.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.15-9323-v.jn.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Noceti Carlos con Ramón Diz. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 15.070.00), o sea, la base de $ 10.046.66 (diez mil cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 104.354, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 3 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor Arthur y Espina, y compuesto de una superficie de 312 metros 410 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 433 milímetros de frente al Oeste, a la calle Defensa, donde sus puertas de entrada están señaladas con los números 2174 y 2176; igual extensión de fondo al Este, limitando con Domingo Restano y Fernando Darnaud; 37 metros al Norte, lindando con la fracción 2 e igual extensión al Sud, con terrenos de Domingo Restano y Fernando Darnaud. Se previene: 1.o Que el mejor postor, o sea, el comprador, oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, agregados a la hipoteca urbana número 191, serie "26", a disposición de los interesados. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$36.00 Jn.15-9333-v.jl.1.o.

JUAN ALBERTO VARELA
(De la firma "Ambrosio y Varela")
JUDICIAL

Por quiebra.

El día 24 de Junio, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, avenida Garibaldi número 2728, rematará al mejor postor y sin base, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos caratulados "Manuel Sanches Suárez. Quiebra", todas las existencias de dicha panadería, como ser: Máquinas, motores, jardineras, camión "Ford", animales de tiro, arreos, mostradores, máquina registradora, útiles y demás enseres que están en exhibición en el mencionado local los días 22 y 23, de 14 a 17 horas.

Se previene a los interesados que se exigirá seña a satisfacción y el 5 o|o de comisión.

Por informes, en nuestra oficina: Porongos, 3248.

$10.00 Jn.14-9308-v.jn.24.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Casa en el pueblo Victoria.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turo doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carmen Acuña de Rosso contra Juan Ferraro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del mes de Julio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al meojr postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 223 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 38.723, señalado con el número 19 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros, de frente al Sudeste, a la calle Trabajo entre Américo Vespucio y Colón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Noroeste, por donde limita con el solar número 5; por el Noreste, con el número 20 y por el Sudoeste, con el 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos, en las oficinas del martillero: Sarandí, 414. T. U. 1508 (Central).

$36.00 Jn.15-9336-v.jl.1.o.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

Ubicación inmejorable para granja o quinta. Rematará un lote integrado por 3 Has., 5461 m.2 29, situadas en el paraje conocido por "Depósito de Aguas Corrientes", sobre el camino nacional de Tropas, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Frau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 44.460, situada en la 9.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 4 en el plano levantado el 2 de Mayo de 1922 por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, compuesta de tres hectáreas, cinco mil cuatrocientos sesenta y un metros veintinueve decímetros, con 100 metros de frente al Sudoeste, al camino de las Tropas; 99 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción número 8; 356 metros 60 centímetros al Sudeste, limítrofe con servidumbre pública y 354 metros 18 centímetros al Nordoeste, con la fracción número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cuenta del comprador, pudiendo éste, si lo desea, continuar con el gravamen que existe a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del mismo; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 1, serie "25", ley 10 de Setiembre de 1923), donde podrán ser examinados, pudiendo los interesados recabar todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Mayo próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.430.55. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.600.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

(Cuenta corriente) Jn.13-9302-v.jn.30.

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Francisco Chao Pietra con Francisco Peratto y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 29 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en el paraje conocido por Atahualpa, de este Departamento, cuya fracción es parte del solar señalado con el número 29 de la manzana 3, en el plano trazado por el ingeniero Julio Gasser en los meses de Febrero y Marzo de 1868, compuesta dicha fracción de 21 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la avenida Larrañaga, por 27 metros 49 centímetros, según título, de fondo al Sur, y según certificado de empadronamiento esa línea es de 25 metros 75 centímetros que, por ser esquina, dan frente al Oeste a la calle Caiguá (antes Progreso), lindando, por el Sur, con los señores Debenedetti y Liuchio y por el Este, con Juan Ildefonso Blanco. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$29.40 Jn.13-9271-v.jn.28.

DOMINGUEZ C GONZALEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de Segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos caratulados "Adam Vesei. Quiebra", el día 24 de Junio a la hora 15, se procederá por el martillero don Juan Domínguez al remate de todas las existencias de la casa de comercio del fallido don Adam Vesei, calle Sierra número 2214, sin base y al mejor postor.

Exhibición: el día del remate, de las 9 a las 12 horas. Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Informes: Alzaibar número 1367.

$8.00 Jn.13-9266-v.jn.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Paula Mazzuco de Campanella contra Luis Parma (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la vieja ciudad de esta Capital, manzana número 93, tercera sección judicial, empadronada con el número 3753, la cual, según plano del ingeniero D. Gaminara, de Mayo de 1919, comprende la superficie de trescientos cuatro metros, teniendo 9 metros 20 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires, por donde las puertas de entrada a los edificios se señalan con los números 262 y 264; nueve metros 15 centímetros al Sud, lindando con Felicia B. Gómez; 33 metros 60 centímetros al Este, confinando con la sucesión Antonia Carvalho Lerena y 33 metros 10 centímetros al Oeste, linderos con José B. Fernández y José María Fernández Campoamor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 382, serie "27"), donde están depositados en garantía de un gravamen hipotecario constituído a favor de dicho Banco y que, según liquidación hecha el 5 de Mayo de 1933, ascendía la deuda a $ 1.320.17 en efectivo y $ 8.499.46 en títulos: 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Jn.10-9200-v.jn.26.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos María Rossi contra Pedro Sburlatti. Ejecución de hipoteca", es hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, cu-

yo solar forma parte del bien empadronado con el número 51.076 y según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Febrero de 1928, está señalado con el número 4 de la fracción letra B, teniendo cuatrocientos dos metros ochenta decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Noreste, al camino Ariel, entre la calle Vedia y el solar número 1; 10 metros 49 centímetros al Sud, limitando con el solar 34; 38 metros 69 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 5 y 41 metros 87 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que lo que pudiera adeudarse por arrimos de la propiedad deslindada, los honorarios y gastos de las escrituras de ratificación y compraventa, así como el impuesto universitario y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Jn.9-9150-v.jn.26.

CONRADO F. ARBIZA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Pablo Curt Hoppert con la sucesión de Francisco Trucillo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Conrado F. Arbiza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno edificado, con el adoquinado pago, ubicado en el paraje denominado Aldea, de este Departamento. 18.a sección judicial, señalado con el número 3 de la fracción letra E del barrio General Belgrano, en el plano trazado por el agrimensor Casimiro A. Pfaffley, en Marzo de 1891, compuesto de un área superficial de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al N. E. a la calle Chacabuco número 28, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al N. O. con el solar 2; al S. E. con el solar 16 y al S. O. con el 4, y está empadronado con el número 109.130. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador siempre que éste no lo sea el ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Jn.9-9159-v.jn.23.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Casita calle Pedro Campbell 1457, casi Palmar. Base: 2.400.00. El jueves 6 de Julio a las 4 p. m. De acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Antonia o Antonia Fontela de Gato o Gatto, y desde fojas 59, sucesión Andrés Gato o Andrés Gato Casal", se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34.840, designado con el número 44 A en el plano suscripto por el agrimensor Celestino C. Bové, en Agosto de 1919, compuesto de noventa y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 40 centímetros de frente al Este, a la calle Oficial número 2 (llamada hoy Pedro Campbell), distando 10 metros 60 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Palmar; 8 metros 6 centímetros en el Norte, lindando con el solar 45 y 7 metros 86 centímetros en el Sud, confinando con el solar 44 y 11 metros 54 centímetros en el fondo, al Oeste, por donde limita con el solar 43. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las obras sanitarias serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$45.00 Jn.17-9390-v.jl.5.

ROBERTO COSTAS FACAL

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno de Montevideo, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Crédit Foncier de l'Uruguay contra Juan García Bentancur. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Roberto Costas Facal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga y adquiera, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Noviembre de mil novecientos veintiséis, empadronado con el número noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro, con una superficie de noventa metros cincuenta y seis decímetros noventa y ocho centímetros cinco milímetros y se deslindan así: seis metros doscientos sesenta y cinco milímetros de frente al Nordoeste, a la calle antes Lorea (hoy Pilar Costa), entre la avenida Agraciada y calle India Muerta; seis metros seis centímetros al Sudeste, lindando con Antonio Raffo; catorce metros ochenta y dos centímetros al Nordeste con el lote uno, de Enrique Belbussi e igual extensión al Sudoeste, con Juan Anza. Se previene 1.o Que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y que el importe que por pavimento y saneamiento se adeudaren en el momento de la venta, será también de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes, títulos y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$39.00 Jn.21-9497-v.jl.7.

MIGUEL BURANELLI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Usabiaga. Sucesión" y resolución del suscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Miguel Buranelli, asistido del suscripto y Actuario designado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una parcela de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, teniendo el adoquinado de su frente pagado, situada en esta ciudad de Pando, empadronada con el número 400, manzana 58, compuesta de doce metros y cuatrocientos veinticinco milímetros de frente al Este, a la avenida General Artigas, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde confina con inmueble de las "Hermanas de Nuestra Señora del Huerto", lindando, por el Norte, con don Martín A. Usabiaga y por el Sur, con los señores Rapetti y Mosegue. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de las 2|3 partes del aforo efectuado por la Dirección General de Avalúos, que es de cuatro mil quinientos veintiocho pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de ella; 3.o Los autos, títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados; 4.o Será de cargo del comprador el pago de la medianería adeudada al lindero don Martín A. Usabiaga, así como los honorarios y gastos inherentes a las escrituraciones de compromiso o ratificación definitiva de compraventa. — Pando, Junio 5 de 1933. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$36.00 Jn.8-9114-v.jn.24.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Sucesión de Cristina Boida de Malfatte", se hace saber al público que el día ocho de Julio próximo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 600.00, de una finca sita en la manzana número 106 de esta ciudad de Rosario, teniendo el terreno 17 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Doctor Ruperto Borrás, por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Sud, por donde linda con don Antonio Diforni; al Este, con la calle 25 de Agosto por formar esquina; y al Oeste con Leonardo Lesci Viera, padrón 144. Se previene: que no se aceptará oferta que no llegue a la base y que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario. — Rosario, Julio 15 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$27.00. Jn.19-9419-v.jl.5.

LORENZO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del mismo Departamento, en los autos "Don Ceferino Delfino Collette contra Severiano Landa y Guillermo Curti (hijo). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Julio próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Lorenzo Carbajal, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, sin tasación, de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en esta sección judicial, paraje denominado Barker, compuesto el terreno de una superficie de 332 metros y 5850 centímetros, lindando al Sudoeste donde mide once metros con camino vecinal; al Nordeste, donde también la línea mide once metros, con doña Susana Bonjour de Rivoir; al Sudeste, donde la línea mide treinta metros y 20 centímetros con calle, y al Nordoeste, donde tiene 30 metros y 27 centímetros con don Rafael González. Se previene: Que la venta es al mejor postor y que el comprador deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario. — Rosario, Mayo 31 de 1933. — Federico M. Albornoz, Juez de Paz.

$27.00. Jn.7-9046-v.jn.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 6.a sección en los autos sucesorios de don Salustiano Gutiérrez, se hace saber al público que el día seis de Julio próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y con la base de ocho mil pesos, de un terreno y su finca, ubicado en esta ciudad, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por igual extensión de fondo, lindando: por el Norte, con las hermanas Díaz Kelly; por el Sud, con la calle Lavalleja; por el Este, con la calle 19 de Abril y por el Oeste, con Francisco Santagne y Héctor Etchevehere. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 9 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$29.40 Jn.13-9269-v.jl.6.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Carmelo Vicuña contra Tomás Joaquín Ramírez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta de Junio próximo, a las once horas en el lugar de ubicación del bien hipotecado, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, por el martillero don Alfredo Tort, asistido del suscrito, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en esta sección, planta suburbana, empadronada con el número 329, que forma parte de las chacras 76 77 y 78 de la Colonia Suiza; de figura irregular, compuesta de una superficie de seis hectáreas 5823 metros; lindando al Este, con la avenida del Puerto; al Sur, las sucesiones de Domingo Heguy y José Bilat y don Emilio Haberli; al Oeste, vía del Ferrocarril y al Norte, con la sucesión de Carlos Abel Bilat. Se previene: que el mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario y que los títulos se hallan en este Juzgado de Paz a disposición

de los interesados. — Nueva Helvecia, Mayo 31 de 1933. — R. L. Egaña, Juez de Paz.
$27.00 Jn.7-9061-v.jn.23.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Ldo. Departamental de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa y en el expediente rotulado "Fernando E. Filliol contra Nieves Vidart. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día siete del próximo mes de Julio, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ocho de Octubre esquina Asamblea, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, con la base de seis mil doscientos ochenta y dos pesos treinta y cinco centésimos, va a proceder a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en esta ciudad, en la manzana número 362, empadronada con el número 1209, compuesta de 2512 metros 9395 centímetros cuadrados y que tiene 18 metros 04 centímetros al Norte, sobre la calle 18 de Julio; 43 metros 30 centímetros al Sud, sobre la calle 8 de Octubre; 82 metros 20 centímetros al Este, sobre la calle Libertad y 82 metros 39 centímetros al Oeste, con diversos propietarios. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la deuda existente por concepto de pavimento de hormigón, construído con frentes al inmueble referido, será de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 14 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$28.50 Jn.17-9395-v.jl.4.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Ldo. Departamental de Paysandú

[illegible] disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, en los autos rotulados "Tomás Caballero, Catalina Ariton de Caballero y Catalina Caballero de Herrero. Sucesiones", se hace saber que el día siete del próximo mes de Julio, de las 15 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en esta ciudad, manzana 262, empadronada con el número 1877, compuesta de 1845 metros cuadrados, lindando: po rel Norte, con la sucesión Levaggi; por el Sud, con la calle Wáshington; por el Este, con la calle Treinta y Tres Orientales y por el Oeste, con la suc. [illegible] Cora; y B) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en esta ciudad, en la manzana 314, empadronada con el número 2252, compuesta de 3872 metros 50 centímetros cuadrados y que tiene 77 metros al Norte, sobre la calle Salto, por 50 metros de fondo, lindando: por el Sud, con la sucesión Alberti; por el Este, con la calle Misiones y por el [illegible], con la calle Junta E. Administrativa. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de 1 terceras partes del importe de las tasaciones, que fueron de mil quinientos pesos y quinientos pesos, respectivamente; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o d[illegible] misma, a las efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 14 de 1933. — Da[illegible] E. S[illegible]zer. Escribano.
$36.00 Jn.17-9396-v.jl.4.

JOSE SICA CHOURITTO

Juzgado Ltdo. Departamental de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo, dictada en los autos sucesorios de don Santiago Valdettaro, se hace saber al público que en el lugar de su ubicación, en esta ciudad, calle Rodó y avenida Rincón, respectivamente, y el día ocho de Julio próximo, el martillero don José Sica Chouritto, asistido del señor Alguacil ad hoc don Rogelio C. Mora y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor por precio que exceda de los dos tercios de sus respectivos aforos, los inmuebles ubicados en las calles nombradas, a saber: 1.o A las 10 horas, el solar o lote número 3, que mide 16m.30 de frente al Nordoeste con la calle Rodó, por 28m.15 de fondo al Sudeste, donde linda con el solar número 4; al Nordeste con el lote número 2 de don Fructuoso Goñi Etchenique; y al Sudoeste con propiedad de Irene Alvarez y Alberto P. Indart, con el edificio de cuatro piezas y zaguán y demás mejoras que contiene; con la base de mil pesos ($ 1.000.00). 2.o A las 10 y 30 el solar o lote número 4, que mide 15m.12 de frente al Nordoeste sobre la avenida Rincón, por 43m.55 de fondo al Sudoeste, donde linda con propiedad de Irene Alvarez y Alberto P. Indart; al Nordoeste con los lotes números 1, 2 y 3 y al Sudoeste con la sucesión Vogt, con el edificio de cuatro piezas y demás mejoras que contiene; con la base de mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 1.466.67). Se hace constar: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de los dos tercios de sus respectivos aforos, fijados para cada lote. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos, plano de subdivisión y demás antecedentes, se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 3 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$42.00 Jn.19-9421-v.jl.5.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Ricardo Llorens con Cándido B. Porley. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Junio entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del sitio centro número cuatro de la manzana cuarenta y cuatro del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta su superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Río Negro; al Oeste, con el sitio dos; al Norte, con más terreno del sitio cuatro y al Sur, con el sitio número cinco. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de mil pesos y de que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$21.00 Jn.13-9254-v.jn.29.

LORENZO CARRAJAL

Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, en los autos sucesorios de doña Longina Zerpa de Carbajal, se hace saber al público que el día seis de Julio próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero don Lorenzo Carbajal, asistido del suscrito y con la base de quince centésimos el metro cuadrado, de un terreno con las mejoras que contiene ubicado en este pueblo, calle ......, manzana 29 lindando al Norte, con calle; al Sur, con el solar 7; al Este, con calle y al Oeste, con el solar 9, compuesto de un área de mil metros cuadrados. Dicha venta será al mejor postor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y en garantía de la misma. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos universitarios y recibir y agregar los títulos de propiedad que le serán entregados. — Cardona, Junio 2 de 1933. — Ricardo Dieyu, Juez de Paz.
$27.00 Jn.7-9060-v.jn.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Juan Pons el comercio que en el ramo de comestibles en general explotamos en esta Capital, en el local de la calle Hocquart número 1765 (bis). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Domingo Bellizzi. — Juan Vigilante.
$5.00 Jn.13-9247-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comanditaria que giraba bajo la firma Antonio V. Tourem, en esta ciudad, y por consiguiente, se cita a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus justificativos a la casa número 36 de la calle Larrañaga, a fin de hacerle efectivo su pago dentro del término legal y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Mayo de 1933. — Andrés Arburúas. — A. V. Tourem.
$5.00 Jn.12-9219-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, los señores Guillermo Sarser Rosenfeld venderán a los señores Vicente Cascaldi y Manuel Furiano el establecimiento comercial en el ramo de restaurant, bar y anexos titulado "La Montevideana" y sito en esta capital, con frente a la calle Piedras número 232, citando a los que se consideren acreedores de dicho comercio para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en el indicado domicilio dentro del término a que se refiere la ley pertinente. — Montevideo, Junio 12 de 1933.
$5.00 Jn.16-9355-v.jl.5.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Jesús Roig el negocio de provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en la calle Pastor número 22, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Antonia B. de Lingeri.
$5.00 Jn.16-9337-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicó al comercio y al público en general que he prometido vender a don Menotti Pisciottano mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad, denominado "Almacén del Puerto", con sede en la calle Ramón Barbot esquina Treinta y Tres. Los que tuvieren créditos contra el citado comercio pueden acudir al mismo dentro del plazo que marca la ley respectiva, de fecha 26 de Setiembre de 1904, donde les serán satisfechos. — Colonia, Junio 12 de 1933. — José Fernández. — Menotti Pisciottano.
$5.00 Jn.16-9358-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Antonio y José Menéndez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Canelones número 2805, esquina Ramón Masini, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — José M. Calvo. — Menéndez Hermanos.
$5.00 Jn.16-9361-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "González y Blanco", establecidos con almacén y despacho de bebidas en la calle Marcelino Sosa número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad, haciéndose cargo del expresado comercio el señor José Blanco y desligándose del mismo el señor Abel González. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Abel González. — José Blanco.
$5.00 Jn.5-9007-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Basilio García y Manuel San Martín, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 2201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Manuel Pérez.
$5.00 Jn.10-9186-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor le señor Luis Maus la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle San José número 912, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Amancio G. Otero. — Luis Maus.
$5.00 Jn.9-9162-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender ante el escribano don Julio Maia, a favor de doña Angela Quintana el negocio de peluquería y perfumería con todas sus existencias que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera número 2483. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al señor Gumersindo Quintana en el establecimiento indicado y dentro del término de treintoa días. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Gumersindo Quintana.

$5.00 Jn.22-9519-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por balance practicado por la oficina de balances del señor Nemesio García Austt, calle Cerrito número 732, he contratado vender a don Bernardo Cabalo los muebles, útiles y mercaderías de la provisión y bar que tengo instalada en la calle Gualberto Méndez número 1901. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos. — Andrés Domínguez. — Bernardo Cabalo.

$5.00 Jn.22-9511-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Mas ha prometido vender y ceder a Jaime Mas toda su parte indivisa en la panadería que tienen establecida entre el nombrado Juan Mas, Francisco Vila y Antonio Lladó en la avenida Agraciada número 4076 y en la avenida Carlos María Ramírez número 54, de esta ciudad. Los señores Francisco Vila, Antonio Lladó y Jaime Pons continuarán explotando dicho comercio, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo con la misma firma social "J. Mas y Compañía". — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Edo. V. Vío. Escribano Público.

$5.00 Jn.22-9525-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la sociedad comanditaria "Orlando y Compañía" vendió a la Sociedad Anónima "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos Esmaltados, todas las existencias de sus establecimientos situados en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1114 (local de ventas) y calle Olimar número 1376 (fábrica). Por lo tanto, emplazamos a los que se consideren acreedores de la aludida firma enajenante para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado local de ventas en los días y horas hábiles durante el término legal. — Montevideo, Junio de 1933. — Por "Ferrosmalt", S. A.: Lorenzo Salvo, Presidente. — Ramón P. Díaz, Secretario.

$5.50 Jn.19-9413-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor de los señores José Regueiro y Agustín Alvarez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Garibaldi número 1919, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Manuel Menéndez García. — Alfredo Menéndez García.

$5.00 Jn.19-9415-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Eliseo Martínez la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2799, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativovs de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Angel Mera.

$5.00 Jn.14-9187-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que existía entre los suscritos desde el 12 de Junio y que giraba en el ramo de café y restaurant bajo la razón de la firma "Font y Compañía", establecido en las calles Amazonas y Orinoco (Malvín), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benigno Maure. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Tomás Font. — Benigno Maure.

$5.00 Jn.14-9301-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio en general que la sociedad "Bordoni y Loureiro", que gira en esta plaza en los ramos de electricidad, con sede en la avenida 18 de Julio número 1627, se ha resuelto disolverla amistosamente, quedando a cargo del activo y pasivo social el señor Alfredo Bordoni. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Alfredo Bordoni. — Félix Loureiro.

$5.00 Jn.17-9378-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se avisa al público que he prometido vender a don Antonio Ottati mi casa de comercio en el ramo de carnicería establecida en la calle Pedro Pineyrua número 20 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniéndose que los acreedores que se consideren con derecho deben presentarse con sus cuentas a la calle Horacio Areco número 3543. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Gregorio Cogan.

$5.00 Jn.16-9344-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por terminación de contrato y de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Gugelmeier y Fernandez", establecidos con casa de comercio en el ramo de provisión en la calle Constituyente número 1749, esquina Magallanes, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Fernández y desligándose de la misma el señor Arturo B. Gugelmeier. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Arturo B. Gugelmeier. — Francisco Fernández.

$5.00 Jn.14-9311-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Donato Gallitelli y Humberto Yllescas la casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada "La Coiffeur et la Mode" tengo instalada en la avenida 18 de Julio y Julio Herrera y Obes, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Antonio Messano.

$5.00 Jn.14-9295-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que con esta fecha se ha constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "Suárez y Verde", haciéndose cargo del activo y pasivo de la fábrica de mosaicos del señor Angel Suárez, sita en la calle Waterloo número 3719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Angel Suárez. — Francisco Verde. — Patrocinio Suárez.

$5.00 Jn.16-9356-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Raimondi y Macció" ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Jorge Raimondi, debiendo presentarse los acreedores en la calle Porongos número 2201. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — José Macció. — Jorge Raimondi.

$5.00 Jn.16-9347-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por documento privado suscripto en esta ciudad, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "De la Barrera, Pernas y Compañía", con domicilio en la calle Sarandí número 366, para la explotación del ramo de tejidos y anexos, quedando el activo de la misma a cargo del señor Marcelino E. Cabrera. — Marcelino E. Cabrera. — Julio B. Pernas. — F. de la Barrera.

$5.00 Jn.14-9290-v.jl.3.

ARREGLO PRIVADO

Entre la firma "González y Compañía", establecida en la calle Uruguay número 951, que gira en esta plaza en el ramo de zapatería "Casa Suárez" y sus acreedores y estando encargado de cumplir ese arreglo la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., hace esta publicación a su pedido, para que cualquiera persona que se considere acreedora de la firma "González y Compañía", se entreviste con el señor Arturo Macció en su escritorio, calle Buenos Aires número 400 — Montevideo, Junio 21 de 1933.

$5.00 Jn.22-9524-v.jl.3.

F. ROCCO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cerro Largo número 801, el día 29 de Junio, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria anual a presentarse por el Directorio y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1933; 2.o Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Nombramiento de dos accionistas que suscriban el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — El Directorio

$9.00 Jn.14-9288-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad el 23 de Enero último, por el escribano Ambrosio T. González, quedó disuelta, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial constituída por los señores Manuel José Odriozola y Luis Odriozola, que giraba en esta plaza bajo la razón social "Odriozola Hermanos", quedando el activo y pasivo de la extinguida sociedad a cargo del señor Manuel José Odriozola. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 25 de 1933. — Manuel José Odriozola. — Luis Odriozola

$5.00 Jn.7-9079-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio que he vendido el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras situado en la avenida Millán número 3153, esquina Huidobro, a Maghikia Kechikian, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — Francisco Rizzardini.

$5.00 Jn.12-9237-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido constituir sociedad con el señor Antonio Rodríguez para explotar mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Ramón Anador número 3551, esquina Magariños Cervantes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Jesús Bernardo. — Antonio Rodríguez.

$5.00 Jn.9-9158-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a doña Ana Berbiale la casa de pensión (pensión de artistas), que tengo establecida en la calle Andes número 1365, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Albino Gariglio.

$5.00 Jn.10-9169-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Troncoso y José Alvarez la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Yacaré número 1565. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Manuel Costas. — Manuel Troncoso. — José Alvarez.

$5.00 Jn.13-9265-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizanelli calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Julián Lombardo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Salto número 1255, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Casimiro García.

$5.00 Jn.5-8973-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834,36, hemos contratado vender a favor de los señores José Rial Alonso y Manuel González la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Sierra número 2250, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — José, Claudio y Delfino Alonso.

$5.00 Jn.8-9120-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que con el objeto de explotar el establecimiento en los ramos de panadería y anexos, denominado "Río D'Or", sita en esta ciudad, calle 24 de Setiembre número 3475, teníamos concertada. La sociedad se considerará disuelta desde el 28 de Febrero último. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. Se hace constar que el activo y pasivo quedará a cargo del socio Francisco Matto. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Francisco Matto. — Celestino González.

$5.00 Jn.8-9111-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por escritura de 31 de Mayo próximo pasado, que autorizó el escribano señor Federico Prando, he vendido a don Pedro Ducombs mi establecimiento de panadería titulado "Panadería Taibo", situado en esta ciudad, en la calle 21 de Setiembre números 2786 y 2792. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones para que mis acreedores comparezcan dentro del término legal a los efectos de derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Baldomero Elías Taibo. — Pedro Ducombs.

$5.00 Jn.8-9102-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Benito Rodríguez el negocio de provisión que tengo establecido en la calle Tacuarembó número 1850, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Nazaret Gayezian.

$5.00 Jn.8-9110-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Francisco González la carnicería que tengo instalada en la calle García de Zúñiga número 3984, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 8), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Francisco González. — Carmelito Cecilia.

$5.00 Jn.8-9095-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores José Cardarelle y Hermanos mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de jabón tengo establecida en las calles Turquía y Perú, en la Villa del Cerro, haciéndose cargo del activo la firma compradora. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Grecia número 809, donde se les abonarán. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — José Gardarelle (hijo) y Compañía.

$5.00 Jn.8-9093-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Luz y Vida Remember de Fernández el negocio que en el ramo de corsetería tengo instalado en la avenida General Flores número 2411, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía de Juan Rolfo, calle Misiones número 1478. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Domingo Rodríguez.

$5.00 Jn.8-9089-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Alejandro Soto el negocio que con el nombre de "Provisión Soto" tenemos establecido en la casa número 553 de la calle Uruguay, de esta ciudad, quedando a cargo del adquirente el activo y el pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos también a nuestros acreedores para presentar se con los justificativos de sus créditos y dentro de treinta días en el domicilio indicado. — Salto, Junio 10 de 1933. — Donato Soto y Compañía.

$5.00 Jn.21-9486-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Manuel Salgueiro Amorín y Manuel Salgueiro Sío la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Piedras número 216, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — Hipólito Hermida.

$5.00 Jn.21-9475-vjl10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor del señor Juan A Dalier la casa de comercio en el ramo de talabartería, situada en esta ciudad, calle Libres número 1650 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Román Dalier. — Juan A. Dalier.

$5.00 Jn.21-9474-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "José y Manuel San Martín", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Brito del Pino número 1121, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José San Martín y desligándose de la misma el señor Manuel San Martín. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Manuel San Martín. — José San Martín.

$5.00 Jn.14-9300-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la ciudad de Montevideo ante el escribano Gregorio Anza, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de "Silvera y Rodríguez" giraba en el paso de los Talas, novena sección judicial del Departamento de Rocha. Con exclusión de los bienes adjudicados al señor Florentino D. Silvera Méndez, en pago de sus derechos, el activo y pasivo social ha quedado a cargo del señor Domingo Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 22 de 1933. — F. D. Silvera Méndez. — Domingo Rodríguez.

$5.00 Jn.12-9213-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora doña Ana L. de Dean mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Juan Paullier número 1681, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Angel Alberto Pizano. — Ana L. de Dean.

$5.00 Jn.12-9203-v.jl.1.o.

URRETA, SOCIEDAD ANONIMA

Salto (Uruguay)

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos números 28, 30, 36 y 39 de los estatutos, se convoca a todos los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente mes, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez número 351, para tratar la siguiente orden del día: Modificación de algunos artículos de los estatutos.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del 27 del corriente mes, a las 17 horas, en la Gerencia de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos. — Salto, Junio 7 de 1933. — El Directorio.

$10.40 Jn.9-9161-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Ramón Rama la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Sanguinetti número 2601, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Emilio Fernández. — Ramón Rama.

$5.00 Jn.5-9009-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Daniel Veiga la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Constituyente número 1849, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Luis A. Lázaro. — Daniel Veiga.

$5.00 Jn.5-9008-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Ventura Judes mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Paysandú número 1036. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren con derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Manuel Iglesias.

$5.00 Jn.5-8994-v.jn.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril próximo pasado, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el seis de Junio corriente autorizó el doctor Juan B. Bartesaghi, inscripta el día diez, con el número 67 del folio 171 vuelto al 174 del tomo 3.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, amparándose en las disposiciones del citado decreto-ley y con las bases que se expresan en el siguiente extracto:

Sociedad de responsabilidad limitada para negocios de avicultura y anexos. Socios de capital limitado: los señores Heráclides Santini, Héctor A. Angencheidt y Guillermo Milatz (este último también socio industrial). Enseña: "Sociedad Avícola de Montevideo, Limitada". Razón social: "Santini, Angenscheidt y Compañía Limitada". Base de operaciones: el establecimiento avícola de Supervielle, en la sexta sección de San José. Domicilio Jurídico: en Montevideo. Capital inicial: ocho mil pesos, aportados: dos mil pesos por Santini, dos mil pesos por Milatz y cuatro mil pesos por Angenscheidt. Plazo de tres años, computables del primero de Abril pasado, y venciendo este plazo sin publicaciones legales de disolución, prórroga automática por dos años más. Dirección técnica el establecimiento a cargo del señor Milatz. El uso de la firma lo tendrán conjuntamente los señores Santini y Angenscheidt para todas las operaciones de giro. Representación y defensa de la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, a cargo del señor Santini. Los gastos generales, ganancias y pérdidas, se repartirán: un cincuenta por ciento para el socio industrial; diez por ciento para el señor Santini, por la representación y defensa de la sociedad, y cuarenta por ciento para el capital. Reuniones mensuales y trimestrales de los socios. Inventario, balance y asambleas anuales cada treinta y uno de Marzo. Quórum en todo caso con socios que representen dos tercios del capital. Mayoría simple de votos para decidir, salvo en las asambleas, que se requiere el voto de socios que representen los dos tercios del capital. Liquidación o disolución por los mismos socios, en seis meses. Optativo para los herederos de un socio fallecido el continuar la Sociedad. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Heráclides Santini.

$22.50 Jn.14-9299-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señorita Valentina Luisa Quincoses el negocio que con el nombre de "El Jardín" y en el ramo de tienda y mercería, tengo establecido en esta ciudad, boulevard Artigas número 3474. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro de treinta días a la dirección indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Juan Pedro Quinteros.

$5.00 Jn.5-8981-v.jn.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda de Enrique.
Ailiot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Cerrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raaá y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vto B.o: **Peña...** Montevideo, Agosto 31 de 1930 **Tomás López.**

9103-Pte.Jn.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos sabre al público y comercio que por compromiso suscripto hoy ante el escribano don Conrado González Barbot, Francisco Franco prometió en venta a Juan D. Ferreira el negocio establecido en esta ciudad, casa número 1364 de la calle Misiones, en el ramo de salón de lustrar calzado y peluquería. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Francisco Franco. — Juan D. Ferreira.

$5.00 Jn.19-9412-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados, Zelman Sokol y Hirsz Prusak, hacen saber al público que por contrato firmado hoy hemos disuelto de común acuerdo la razón social que giraba en esta ciudad, calle Brasil número 993, sin contrato, denominada "Prusak y Sokol". en los ramos de fábrica de soda y gaseosa, quedando el activo y pasivo de dicha fábrica a cargo del socio señor Hirsz Prusak. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 11 de 1933. — Hirsz Prusak. — Zelman Sokol.

$5.00 Jn.19-9403-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, con la sucesión de don Eduardo Rafuls Camou, disolver la sociedad que habíamos celebrado con éste y que giraba bajo la razón social de "Farmacia Iruleguy - Rafuls", quedando a mi cargo el activo y pasivo. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1933.

$5.00 Jn.12-9216-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he pro[illegible] vender a los señores Isidoro Padin y Aure[illegible] Malde comercio que en el ramo de carnicería demás negocios similares y anexos ten[illegible] establecido en [illegible] número 1301 de la calle Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos d sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — León Senatore.

$5.00 Jn.19-9411-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Francisco Suruda y Haim Velberg el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Polonia número 370 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Isidoro Bilinski.

$5.00 Jn.20-9460-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 18 de Junio corriente autorizó el escribano Gilberto S. Braga, he enajenado a favor de la sociedad de esta plaza "A. Monteys y Compañía" el comercio que en el ramo de venta de máquinas de hacer café express y sus derivados de la marca "Romeo" tenía en esta ciudad, en la calle Canelones número 952, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social la firma adquirente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1933. — Antonio Monteys.

$5.00 Jn.20-9457-v.jl.10.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Héctor Escudero, calle Bella Vista número 1690, he contratado vender a favor del señor José Tarres el comercio que en los ramos de almacén tenía situado en la calle Tostti número 42 (Peñarol). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — Sarkis Sarkisian.

$5.00 Jn.20-9444-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dohir y Compañía, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que el socio don Marcos de León, integrante de la misma, ha prometido vender su participación en la dicha sociedad, con excepción de las cuentas a cobrar, al señor Pedro Bellino, debiendo los que tengan créditos contra la misma presentarse con los justificativos correspondientes a reclamarlos en el domicilio de la sociedad, calle Del Plata número 425, de esta ciudad. — Carmelo, Junio 13 de 1933. — Marcos de León. — Salvador Dohir — Pedro Bellino.

$5.00 Jn.20-9445-v.jl.10.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Jacher Gedikian el almacén de comestibles en general situado en la calle Juan José de Herrera número 1454, esquina Francisco Bauzá, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Toros Gedikian.

$5.00 Jn.10-9167-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio. C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles en general sito en la calle Francisco Bilbao número 3800, esquina Melitón González, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Tomás Estellers y retirándose desde la fecha el señor Enrique Martinelli. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Enrique Martinelli. — José T. Estellers.

$5.00 Jn.10-9168-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a Juan Pedro Iriarte la casa de comercio que tenía establecida en el ramo de almacén y anexos, en "El Soldado", 3.a sección de Lavalleja. A los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 16 de 1933. — Bartolo Iriarte. — Juan Pedro Iriarte.

$5.00 Jn.7-9098-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Pedro Cristina la casa de comercio establecida en la calle Vázquez Ledesma número 16. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. los que se consideren acreedores de dicho negocio deberá presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, en el citado negocio. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Roverano Giovanni. — Francisco Bassignana.

$5.00 Jn.6-9029-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Susana Natan el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Patria número 1125. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Peatone y Levi.

$5.00 Jn.15-9315-v.jl.4.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente mes de Junio, a las 16 horas, en el escritoria de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general de año 1932. — El Secretario.

$5.85 Jn.8-9134-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos contratado vender a favor de José Vaccaro el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Capurro número 769. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Rosa y Leopolda Medina Hns.

$5.00 Jn.7-9064-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Jesús Bernardo mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la avenida Canelones número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — **José** Cotelo. — Jesús Bernardo.

$5.00 Jn.17-9393-v.jl.6.

VENTA

Francisco Gufanti promete vender a José Porta Martines la carnicería sita en Ambrosio Velazco 1451, y a tal fin avisa a los acreedores del primero que se presenten, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Jn.6-9026-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por documento privado suscripto en esta ciudad hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Oscar Rey y Compañía", con domicilio en la calle Nueva Palmira número 1457, para la explotación de un taller de galvanotenia, habiendo quedado el activo y el pasivo de la misma a cargo de los señores Juan Manuel Canosa Martínez y José Pedro Capdeville.

$5.00 Jn.5-8993-v.jn.24.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 600.000 litros de aguardiente de caña pura de La Habana y 100.000 litros de aguardiente de caña añeja de La Habana.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas de caña pura se efectuará el día 6 de Julio, a las 10 horas, y la de caña añeja el mismo día, a las 11 horas, ambas en la sede de la Secretaría del Directorio, calle Rincón número 416. — Montevideo, Julio 22 de 1933. — La Gerencia (Cuenta corriente) Jn.23-9550-v.jl.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24184

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schwan - Bleistft - Fabrik A. G., de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Jn.23-9542-v.jl.10.

ACTA N.o 24296

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-9535-v.jl.10.

ACTA N.o 24277

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julián Edo. Ygounet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-9538-v.jl.10.

ACTA N.o 24279

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

THE TEXAS COMPANY

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-9540-v.jl.10.

ACTA N.o 24295

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-9534-v.jl.10.

ACTA N.o 24278

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-9539-v.jl.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3796

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado de la señora Margarita Solange Paranhos, del Barsil, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo carburador para gas acetileno aplicable a motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.23-9533-v.jl.15.

ACTA N.o 346

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Francisco José Piria y Rinaldo Rinaldi Guerra, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Industrialización de las palmeras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.23-9547-v.jl.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO ESTANISLAO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección del Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Ombú número 3360, y doña ZENONA DEMETRIA ROCHA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Ombú número 3360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4278-v.jn.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IGLESIAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marcelino Sosa nú-

mero 3001, y doña AMANDA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4279-v.jn.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSELLI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2653, y doña ROSA HERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pardo número 2684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4280-v.jn.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCARPA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Junta E. Administrativa número 2156, y doña RAQUEL BIANCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la cale Junta E. Administrativa número 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4281-v.jn.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PAULILLO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calla Pedernal sin número, y doña VICENTA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pedernal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4282-v.jn.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 21 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULANO FREITAS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo el 5 de Setiembre de 1883, domiciliado en el bulevar Artigas número 4247, y doña ROSA DUPUY de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia el 3 de Setiembre de 1885, domiciliada en el bulevar Artigas número 4247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4283-v.jn.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RIAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle F. Galan número 30, y doña ADELINA FREIRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle F. Galan número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4284-v.jn.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ROMANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pisciotta, domiciliado en la calle Castro número 76, y doña MARIANA CATTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Castro número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4285-v.jn.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO TORIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Civita, domiciliado en la calle Aurora número 90, y doña ISABEL ANGUIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Laureles número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estdo Civil. $2.00 4286-v.jn.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CIRIACO DE SAN LUIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle E. Fernández número 55, y doña ESTEFANIA PEREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle E. Fernández número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4287-v.jn.30.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, por auto de fecha seis del corriente, declaró suspendido en el ejercicio de su profesión al escribano público don Carlos Escayola. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — Fermín Garicoits, Secretario de la Alta Corte de Justicia.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Bonifacia Alvarez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: 1.o Por estar equivocado el sexo, pues donde dice "niño" debe decir "niña"; 2.o Por figurar la madre como "Merenciana Martínez" cuando debe decir "Claudina Martirena": 3.o Por figurar el abuelo materno con el apellido "Martínez" siendo "Martirena" el verdadero; y 4.o Por aparecer la interesada con el nombre "Bonifacio" en vez de "Bonifacia", que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Jn.23-9546-v.jl.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Bonifacino de Zunino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.23-9543-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victoria F. Pontiliano o Puntigliano, Puntoliano o Pountuliano de Albano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.23-9541-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Lees de Menéndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.23-9537-v.jl.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Valente de Cosentino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.23-9554-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipa Abreu de Betancurt, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Migual A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.23-9544-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Cabrera de Laborde, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro dl término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 15 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.23-9545-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Angela C. Borges de Machado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término

de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.23-9556-v.jl.4.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de Luis Q. Cardoso con José Luis Seijas, se hace saber al público que el ocho de Julio del corriente año, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la undécima sección judicial de este Departamento (Maroñas), compuesto de mil ciento veinticuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados, con trece metros veinticinco centímetros de frente a la calle Sanit Bois número 5015; ochenta y nueve metros ochenta y un centímetros al Nordeste, lindando con terreno del señor Seijas; doce metros diecisiete centímetros en su fondo al Nordoeste, y al Sudeste mide ochenta y ocho metros veinte centímetros confinando con Eduardo Lamas; 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, con el afirmado, mejoras y medianerías pagado, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doscientos veintisiete metros y setenta y dos decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Abayubá números 2808 y 2810; veintiséis metros cincuenta y un centímetros de fondo en el Este, limitando con el señor Seijas; por el Norte, con Julio Lucas y por el Sud, sucesión Barella y Fermín Goñi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso inclusive y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos del primer bien relacionado se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, así como los demás antecedentes, y los del segundo bien, en el Banco H. del Uruguay, a disposición de los interesados; 4.o Que el comprador puede continuar con el primer gravamen que reconoce cada una de las propiedades: el primer bien, por $ 3.000.00 y el segundo bien, por $ 4.485.86, v|n., serie "27". — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Escribano.

$44.80 Jn.23-9551-v.jl.8.

LORENZO TOSCANO

JUDICIAL

Del palacio que fué del doctor Fein, hoy propiedad de la Testam. del doctor Federico Susviela Guarch, avenida Suárez número 3685, y Reyes. El sábado 8 de Julio, a las 16 horas, en la misma, procederé a venderlo, ajustándome en un todo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Susviela Guarch Federico. Testamentaría", se hace saber al público que el día ocho de Julio, a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras (comprendido el mobiliario construído expresamente para la casa y de acuerdo con su arquitectura general), situada a inmediaciones del arroyo Miguelete, décimacuarta sección judicial de este Departamento que, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Marzo de mil novecientos veinte, tiene un área de ocho mil quinientos cuatro metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslindan así: sesenta y cuatro metros veintiséis centímetros de frente al Este, sobre la avenida Joaquín Suárez, distando el punto medio de dicho frente sesenta y seis metros cuarenta y nueve centímetros de la esquina formada por el camino Reyes; ciento catorce metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con el Instituto Meteorológico; da frente al Oeste, en noventa y seis metros ochenta y un centímetros, a calle pública de diecisiete metros y linda, por el Sur, en cien metros cuarenta y cinco centímetros, con Clara Thevenet de Apetheloz. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de la base del aforo referido, que alcanza a la cantidad de sesenta y cinco mil pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (préstamo en efectivo, hipoteca urbana número 127) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Misiones, 1390. Teléf. La Uruguaya 482 (Central).

$44.80 Jn.23-9548-v.jl.8.

EMILIO ROIG

JUDICIAL

El 5 de Julio, a las 14 horas, rematará, por quiebra, todas las existencias de la casa de comercio de Angel A. Rinaldi, en el ramo de accesorios de autos en general.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Comercio de 1.er turno doctor José B. Nattino, en los autos caratulados "Angel A. Rinaldi. Quiebra".

$6.00 Jn.23-9549-v.jl.4.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

Rematará el sábado 1.o de Julio, a las 15 y 30 horas, por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección señor Miguel Víctor Martínez, en los autos caratulados "Joaquína Irisarri contra José M. Erquicia y Fernando Wolf", el gran galpón de zinc que se halla instalado en el taller mecánico "El Aguila", sito en la avenida Carlos María Ramírez número 119, con la base de $450.00. Acto seguido, todas las maquinarias y herramientos del taller.

Seña: 30 o|o. Comisión: 5 o|o.

$6.00 Jn.23-9536-v.jl.1.o.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Casteres Rodolfo con Remeo Ferrer. Padrón número 112.587. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día 8 de Julio corriente, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Germán Méndez Scriaffino, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de dos mil ciento nueve pesos ($ 2.109.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112.587 y que forma parte de la propiedad empadronada con el número 6930, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Julio de 1925 y compuesto de una superficie de noventa metros noventa decímetros, teniendo diez metros diez centímetros de frente al Noroeste a la calle Ramos (antes Constitución), distando diecinueve metros ochenta y cinco centímetros al Sudoeste, al punto medio de su frente de la esquina de la calle Juan Espinosa (antes Independencia); igual medida de diez metros diez centímetros en la línea del fondo, al Sudeste, confinando con don Pascual Pierre: nueve metros al Nordeste, lindando con el solar número 3 e igual medida al Sudoeste, lindando con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta 279, serie "25", ley 13 de Julio de 1921, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti. Actuario Adjunto.

Informes: Treinta y Tres número 1418.

$47.60 Jn.23-9557-v.jl.8.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

En el pueblo Victoria.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "La Caja Obrera contra Hermenegildo Pedocchi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Julio próximo, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Primero: A las quince horas: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis, situado en la manzana W del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle Sarandí (hoy Ameglino), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, tiene también frente al Nordoeste, a la calle Yí (hoy Baltasar Montero Vidaurreta), lindando: al Sudeste, con más terrenos del deudor y al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana. Segundo: A las quince horas y 30 minutos: Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete, situado en el mismo paraje, manzana y lugar que el anterior deslindado, y se compone de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle San Salvador (hoy Martín Berinduague), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando frente al Nordeste, a la calle Sarandí (hoy Ameglino), por formar esquina, linda: al Nordoeste, con la sucesión Fernández Villegas; al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana. Tercero: A las dieciséis horas: Un solar de terreno con los edificios que contiene, compuesto de una superficie de ciento ochenta metros treinta y nueve decímetros cuadrados, sito en la manzana número 248 del llamado pueblo Victoria, 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado con el número 38.763 y se deslinda así: siete metros de frente al Nordeste, a la calle Conciliación; al Sudeste, en veinticinco metros setenta y siete centímetros, con el resto del inmueble padrón número 38.763; al Sudoeste, en siete metros, con Agustín Pedocchi y al Noroeste, en veinticinco metros setenta y siete centímetros, con Víctor Modungo. Cuarto: a las dieciséis horas y quince minutos: Un solar de terreno con los edificios que contiene, compuesto de una superficie de ciento sesenta y un metros dos mil trescientos cuarenta y tres centímetros cuadrados, sito en la manzana número 248 del llamado pueblo Victoria, veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, que está formado por el inmueble empadronado con el número 95.462, más una faja de dos metros cincuenta y nueve centímetros de ancho por ocho metros cincuenta y nueve centímetros de largo, que es parte del padrón número 38.763 y cuya faja está situada en el fondo de esta propiedad. El bien mencionado se deslinda así: por el Sudeste, ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Vázquez Sagastume; por el Suroeste, en dieciocho metros con setenta y siete centímetros, con Agustín Pedocchi; por el Noroeste, en ocho metros cincuenta y nueve centímetros con parte del inmueble empadronado con el número 38.763, y por el Nordeste, dieciocho metros setenta y siete centímetros, de las cuales linda en dieciséis metros, con los inmuebles empadronados con los números 38.764 y 38.765 y en dos metros cincuenta y nueve centímetros con parte del inmueble padrón número 38.763. Quinto: A las dieciséis horas y treinta minutos: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, compuesto de una superficie de trescientos veintidós metros cuatro mil seiscientos ochenta y seis centímetros cuadrados, sita en la manzana número 248 del llamado pueblo Victoria, 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo y que está formado por los inmuebles empadronados con los números 38.764 y 38.765 y parte del inmueble padrón número 38.763 constituída esta parte por una faja de dos metros cincuenta y nueve centímetros de ancha, por diecisiete metros y dieciocho centímetros de largo, que es parte del frente a la calle Conciliación, siguiendo de Nordeste a Suroeste. Este terreno se deslinda así: dieciocho metros setenta y siete centímetros de frente al Nordeste, a la calle Conciliación; al Sudeste, diecisiete metros y dieciocho centímetros, también de frente, por ser esquina, a la calle Vázquez Sagastume; dieciocho metros setenta y siete centímetros al Sudoeste, de los cuales dieciséis metros con cuarenta y ocho centímetros linda con el inmueble padrón número 95.462 y dos metros cincuenta y nueve centímetros, con parte del solar número 38.763, y al Noroeste, en diecisiete metros con dieciocho centímetros, con la parte del solar número 38.763, que ocupa el inmueble deslindado en primer término (número tres del edicto). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Existe sobre los referidos bienes una segunda hipoteca a favor del doctor don Oscar E. Rachetti; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los in-

teresados. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$103.80 Jn.23-9560-v.jl.8.

RAMON DIAZ

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Miguel Lemes, Norberto, Cosme Miguel y Domingo Lemes", se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno de tres hectáreas, cinco mil ciento veintidós decímetros cuadrados, ubicada en el distrito de "Los Ceibos", de esta primera sección, empadronada con el número doscientos treinta y cinco, comprendiando dicha fracción las mejoras en ella existentes, lindando :al Norte, arroyo de los Ceibos por medio, con los sucesores de don Máximo Machado (hoy Liberato Lemes); Este, con N. Delgado; Sur, camino por medio, con Pablo Miret y Oeste, sucesión Cesário Martínez. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la suma de quinientos dieciocho pesos con treinta centésimos; y B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Junio 17 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$25.80 Jn.23-9555-v.jl.7.

WASHINGTON PUENTES CHIESA

Juzgado Ldo. Departamental de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos "Luis Poggi. Quiebra", se hace saber al público que el día tres de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo esquina Ituzaingó, se va a proceder por el martillero don Wáshington Puentes Chiesa, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de un autocamión marca "Ford" A. A., motor número 1609105, padrón R. 89, ocupado en la referida quiebra. Y a los efectos de derecho se hace etsa publicación. — Tacuarembó, Junio 14 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$10.00 Jn.23-9553-v.jl.3.

"LA CIGARRERA URUGUAYA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose suscrito la cantidad de acciones requeridas para la realización de la asamblea extraordinaria citada para el 24 de Junio, convócase para el sábado 8 de Julio en su local, calle Río Negro número 1641, a las 15 horas. para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Informe de la Comisión designada para realizar la liquidación de la Sociedad y resolución a adoptarse sobre el mismo punto; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 32 del estatuto social, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en Secretaría. — El Directorio.

$4.80 Jn.23-9552-v.jn.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc

Sociedad Anónima "La Propiedad"

Balance de saldos en Mayo 31 de 1932

Debe	
Acciones	$ 300.000 —
Inmuebles	" 209.524 24
Acciones en custodia	" 60.000 —
Impuestos, etc.	" 221 25
	$ 569.745 49
Haber	
Capital	$ 500.000 —
Acciones Directorio	" 60.000 —
Fondo de reserva, etc.	" 1.415 99
Acreedores	" 8.329 50
	$ 569.745 49

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

9373 $ 4.00.

Sociedad Anónima "La Propiedad"

Balance de saldos en Junio 30 de 1932

Debe	
Acciones	$ 300.000 —
Inmuebles	" 209.524 24
Acciones en custodia	" 60.000 —
Impuestos, etc.	" 505 81
	$ 570.030 05
Haber	
Capital	$ 500.000 —
Acciones Directorio	" 60.000 —
Fondo de reserva, etc.	" 1.415 99
Acreedores	" 8.614 06
	$ 570.030 05

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

9374 $ 4.00.

Sociedad Anónima "La Propiedad"

Balance de saldos en Setiembre 30 de 1932

Debe	
Acciones	$ 300.000 —
Inmuebles	" 212.608 32
Acciones en custodia	" 60.000 —
Intereses y descuentos	" 180 42
Impuestos, etc.	" 512 56
	$ 573.301 30
Haber	
Capital	$ 500.000 —
Acciones Directorio	" 60.000 —
Alquileres	" 6.000 —
Fondo de reserva, etc.	" 1.415 99
Acreedores	" 5.885 31
	$ 573.301 30

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

9375 $ 4.40.

Sociedad Anónima "La Propiedad"

Balance de saldos en Diciembre 31 de 1932

Debe	
Acciones	$ 300.000 —
Inmuebles	" 282.708 35
Acciones en custodia	" 60.000 —
	$ 642.708 35
Haber	
Capital	$ 500.000 —
Acciones Directorio	" 60.000 —
Pérdidas y ganancias	" 1.686 31
Fondo de reserva, etc.	" 1.415 99
Acreedores	" 79.606 05
	$ 642.708 35

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

9376 $ 4.00.

Kropp y Cía.

S. A. Comercial y Financiera

(Montevideo)

Balance de comprobación al 30 de Setiembre de 1932

Debe —	
Caja y Bancos	$ 5.130 82
Cuenta corriente	" 18.827 43
Consignaciones recibidas	" 24.933 09
Mercaderías n/cta.	" 4.016 14
Muebles, útiles e instalaciones	" 872 43
Títulos	" 6.500 —
Gastos generales	" 4.301 93
Consignaciones, comisiones	" 2.750 39
	$ 67.332 23
Haber —	
Capital	$ 25.000 —
Casa Matriz Bs. Aires	" 5.815 77
Comitentes de consignaciones	" 24.933 09
Varios acreedores	" 11.583 37
	$ 67.332 23

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

9464 $ 4.40.

Kropp y Cía.

S. A. Comercial y Financiera

(Montevideo)

Balance de comprobación al 31 de Diciembre de 1932

Debe —	
Caja y Bancos	$ 8.086 64
Cuenta corriente	" 15.278 81
Consignaciones recibidas	" 17.805 65
Mercaderías n/cta.	" 7.570 19
Muebles, útiles e instalaciones	" 872 43
Títulos	" 6.500 —
Gastos generales	" 8.473 46
	$ 64.587 18
Haber —	
Capital	$ 25.000 —
Casa Matriz Bs. Aires	" 6.158 23
Comitentes de consignaciones	" 17.805 65
Varios acreedores	" 15.188 03
Comisiones	" 408 63
Depósitos empleados	" 26 64
	$ 64.587 18

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

9465 $ 4.40.

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."